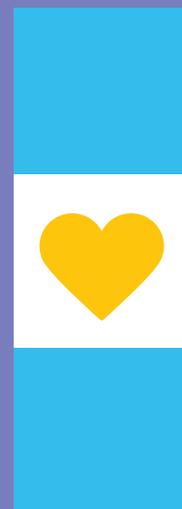


MANUAL #GIRD

3



# HACIA UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



Ministerio de Seguridad  
Argentina

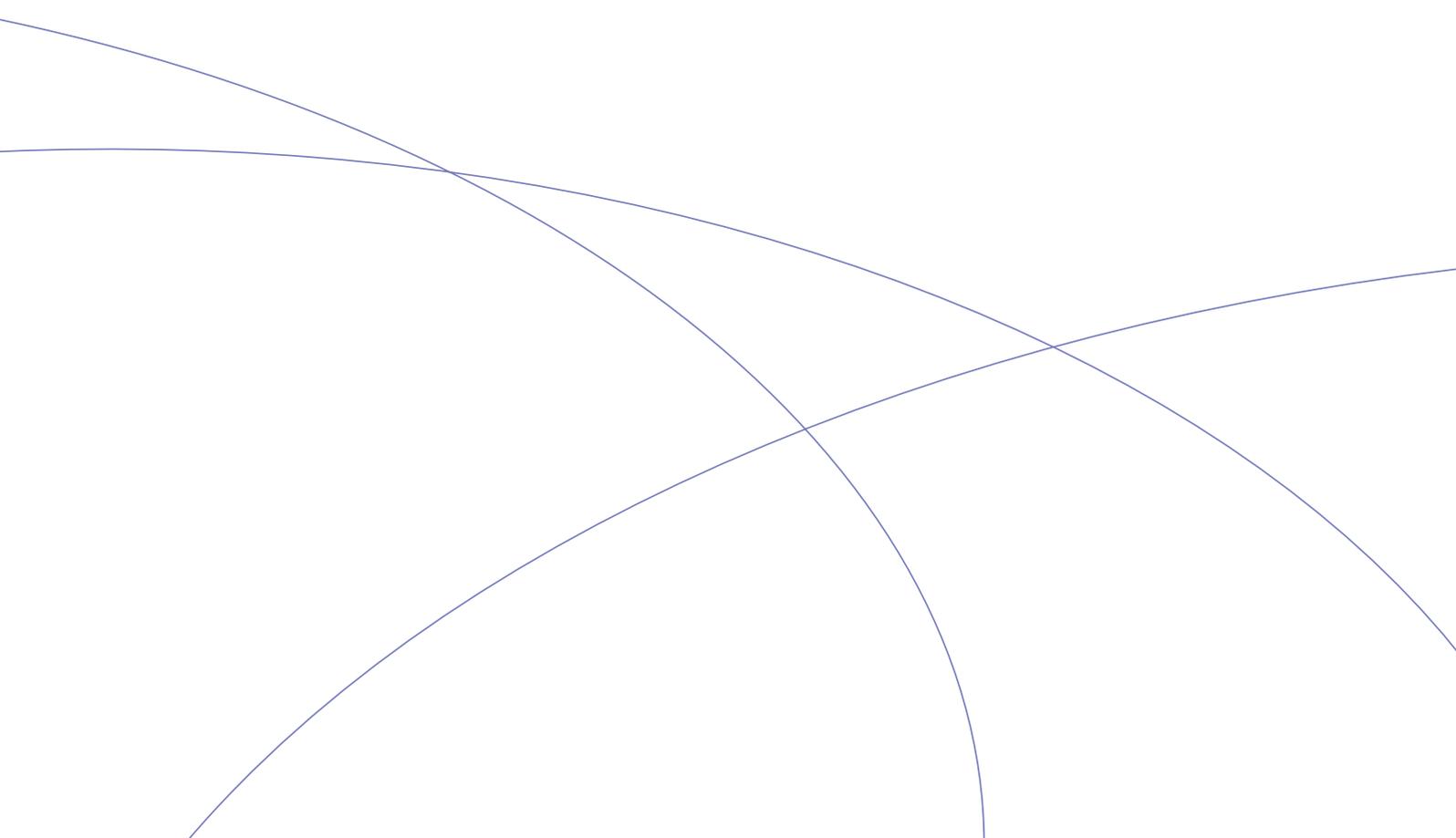


Universidad  
Nacional  
de San Martín



MANUAL #GIRD **3**

**HACIA UNA GESTIÓN  
INTEGRAL DEL RIESGO  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO**



### **Coordinadora del proyecto**

Florencia Iribarne

### **Autora**

Agustina Maddio

### **Revisión de contenidos**

Enrique Salvino

### **Diseño**

Verónica Marques

### **Ministerio de Seguridad de la Nación**

Octubre 2022; 68 págs.

Esta publicación ha sido realizada en el marco del proyecto para el diseño y elaboración de manuales para la formación en Gestión Integral de Riesgo de Desastres, entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Universidad Nacional de San Martín.

# AUTORIDADES

## **Presidente de la Nación**

Dr. Alberto Ángel FERNÁNDEZ

## **Vicepresidenta de la Nación**

Dra. Cristina Elizabeth FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

## **Ministro de Seguridad**

Cdor. y Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ

## **Secretaria de Articulación Federal de la Seguridad**

Dra. Silvia Paola LA RUFFA

## **Subsecretario de Gestión del Riesgo y Protección Civil**

Sr. Gabriel Edgardo GASPARUTTI

## **Director Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres**

Sr. Claudio Daniel SCHBIB

## **Director Nacional de Operaciones de Protección Civil**

Sr. Esteban María CHALÁ

## **Directora de Bomberos Voluntarios**

Lic. María Carolina BUSQUIER

## **Directora de Prevención y Participación Comunitaria**

Sra. María Silvia BRUN LUBATTI

## **Director de Respuesta**

Sr. Martín Aníbal GUERRA

# CONTENIDO

## PRESENTACIÓN

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. PERSPECTIVA DE GÉNERO

- 2.1 ¿Qué entendemos por género?
- 2.2 ¿Qué son los estereotipos de género?
- 2.3 Diversidad para quebrar el binarismo
- 2.4 ¿Entonces qué es la perspectiva de género?

### 3. RIESGO Y DESIGUALDADES

- 3.1 Vulnerabilidades y desigualdad
- 3.2 La desigualdad de género en datos
- 3.3 ¿Por qué debe implementarse la perspectiva de género en la gestión integral del riesgo de desastres?

### 4. MARCO NORMATIVO

### 5. LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

- 5.1 Necesidades prácticas e intereses estratégicos
- 5.2 Abordajes con perspectiva de género

### 6. PREVENCIÓN Y ABORDAJE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

- 6.1 El ciclo de la respuesta humanitaria en clave de género
- 6.2 Prevención y cuidados
- 6.3 La importancia de los datos desagregados
- 6.4 Mitigar: la organización minimiza el riesgo
- 6.5 Un sistema de alerta temprana con enfoque de género
- 6.6 Reconstruir mejor

## BIBLIOGRAFÍA

# PRESENTACIÓN

## *La gestión del riesgo: una decisión política y una construcción colectiva*

Salvar vidas, reducir daños, generar resiliencia son metas que requieren de profesionalismo, análisis, investigación, coordinación interinstitucional, articulación federal y compromiso efectivo. La decisión política del Gobierno que conduce el Presidente Alberto Fernández es fortalecer permanentemente el Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) a través de las diversas iniciativas que propone el Consejo Nacional que encabeza el Jefe de Gabinete de Ministros y el Consejo Federal presidido por el Ministro de Seguridad de la Nación.

Es de destacar la indicación del Dr. Cdor. Aníbal Fernández, Ministro de Seguridad de la Nación, de reconocer las capacidades de las universidades y otras organizaciones de la sociedad civil para complementar las aptitudes estatales y consolidar un sistema robusto con abordaje federal.

En este marco, la elaboración de una colección de manuales sobre los diversos enfoques que puede tener la gestión integral de riesgos en conjunto con una casa de altos estudios de tanta trayectoria como la Universidad Nacional de San Martín (UNSaM) constituye un invaluable aporte a la consolidación SINAGIR.

Más de una decena de profesionales de diversas disciplinas y variada trayectoria han venido plasmando sus conocimientos en un proceso interactivo de intercambio de pareceres con distintos organismos del SINAGIR que dieron como resultado estos ejemplares que esperamos sean de utilidad para todos los efectores del Sistema.

Desde la Secretaría de Articulación Federal entendemos que las metas del Marco de Acción de SENDAI -comprender el riesgo de desastres, fortalecer la gobernanza para gestionar dicho riesgo, invertir en la reducción del riesgo para la resiliencia y aumentar la preparación para los casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y reconstruir mejor- requieren del máximo compromiso de todos los actores que integran el SINAGIR para quienes ponemos a disposición estas publicaciones con la idea de generar una reflexión colectiva constructiva sobre los desafíos por venir en materia de gestión del riesgo, en la República Argentina y en la región.

**Dra. Silvia LA RUFFA**  
**Secretaria de Articulación**  
**Federal de la Seguridad**

# 1

## INTRODUCCIÓN

¿Es posible hablar de Gestión Integral del Riesgo de Desastres –GIRD– sin perspectiva de género? Si bien resulta extraño comenzar una introducción con una pregunta, este cuestionamiento constituye el eje sobre el cual se articuló el desarrollo del presente manual y el primer paso en la construcción de un camino hacia la verdadera integralidad en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Bajo el prisma de la perspectiva de género es posible considerar, analizar y cuestionar los roles diferenciados asignados a varones, mujeres y personas LGBTIQ+ y establecidos culturalmente en sociedades determinadas. Pero por sobre todas las cosas implica mantener un enfoque de derechos humanos alineado con los objetivos de igualdad para reducir riesgos y las vulnerabilidades que los generan.

La perspectiva de género constituye una herramienta conceptual y metodológica que permite visibilizar las representaciones sociales y, de esta manera, cuestionar y erradicar las violencias y desigualdades generadas por las prácticas patriarcales históricamente naturalizadas en nuestras sociedades.

En 2005, el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 (MAH), el instrumento para la reducción del riesgo de desastres más importante que fuera impulsado e implementado hasta ese entonces por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), instó a que la perspectiva de género sea incorporada en todas las políticas, planes y procesos de decisión relativos a la gestión de los riesgos de desastre. Su sucesor, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (MSRRD), además de seguir promoviendo este enfoque hace hincapié en la importancia de que se desarrollen capacidades para fomentar una participación inclusiva y con perspectiva de género que empodere a las personas y las considere agentes de cambio, evitando cualquier forma de discriminación.

La desigualdad social incrementa las vulnerabilidades de las personas frente al riesgo de desastre. El impacto de los desastres dentro de una sociedad no es homogéneo y se encuentra condicionado por las diferentes interseccionalidades que atraviesan a las personas; la edad, el género, la situación socioeconómica, el ámbito geográfico, entre otros factores, moldean las capacidades que tiene una persona para responder frente al riesgo y desarrollar acciones de prevención, así como también determinan, de alguna forma, los recursos para mitigar vulnerabilidades y construir resiliencia ante los eventuales desastres.



Resulta imposible seguir hablando de desastres naturales y utilizar la palabra natural para invisibilizar el carácter social de los mismos, como tampoco es posible pensar hoy en día una Gestión Integral del Riesgo de Desastres que no incluya el enfoque de género y que, por lo tanto, no esté en concordancia con el marco normativo nacional, con el internacional y, en particular, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), especialmente en lo que respecta a su Objetivo 5 que insta a *“lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”*.

La promoción y transversalización de la perspectiva de género constituye un proceso político y social. En nuestro país, comenzó a ser una realidad a partir de leyes como la 26.743, de Identidad de Género, la 26.485, de Protección Integral hacia las Mujeres, y la 26.618, de Matrimonio Igualitario; entre otras.<sup>1</sup>

A su vez, la jerarquización de la agenda de género fue concretada institucionalmente a partir de la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y de la existencia de las correspondientes áreas sustantivas a nivel provincial y municipal, abocadas a la promoción de las políticas de género y diversidad, y a su consecuente transversalización, en cada una de las jurisdicciones de nuestro país.



Es necesario destacar que este cambio de paradigma fue posible gracias a las luchas y reivindicaciones de los feminismos y las diversidades, a quienes debemos que en la Argentina la perspectiva de género sea, hoy en día y para el futuro, una política de Estado.

Es por ello que este manual fue pensado como una herramienta que trascienda lo conceptual y permita pensar una Gestión Integral del Riesgo de Desastres inseparable de la perspectiva de género y, por ende, inherente al enfoque de derechos humanos.

## Objetivos del manual

El principal objetivo de este manual es contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en la labor de las instituciones abocadas a la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) así como también en el diseño, elaboración, desarrollo, aplicación, monitoreo y evaluación de las medidas de prevención y de respuesta.

De esta manera, este material busca constituirse en una herramienta que contribuya a una GIRD más eficaz y eficiente, pero, por sobre todas las cosas, inclusiva y equitativa.

<sup>1</sup> Para acceder a normativa sobre mujeres, géneros y diversidad vigente en la Argentina y explicada en lenguaje claro, ingresar a: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/mujeres-generos-diversidad>.



Por lo tanto, a partir de los temas que aborda apunta a:

- **Sensibilizar en materia de género a autoridades, trabajadoras, trabajadores, voluntarias y voluntarios de las protecciones civiles y de todos los servicios y organismos vinculados a la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.**
- **Puntualizar en el marco normativo, nacional e internacional, entendiéndolo como la herramienta institucional que funciona como paraguas para la elaboración e implementación de medidas abocadas a la reducción del riesgo de desastres y que mantengan una perspectiva de género y de acceso a derechos.**
- **Abordar y desarrollar los conceptos propios de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres desde un enfoque de género.**
- **Evidenciar la articulación de la GIRD con aquellas redes comunitarias que contribuyan a la eliminación de la desigualdad estructural en nuestras sociedades.**
- **Hacer eje en la importancia de introducir indicadores de género en la elaboración, desarrollo y aplicación de medidas de prevención y de respuesta.**

La perspectiva de género **constituye una herramienta conceptual y metodológica que permite visibilizar las representaciones sociales y, de esta manera, cuestionar y erradicar las violencias y desigualdades generadas por las prácticas patriarcales** históricamente naturalizadas en nuestras sociedades.

2

# PERSPECTIVA DE GÉNERO



## 2.1 ¿Qué entendemos por género?

Antes de enfocarnos en la perspectiva de género, es necesario, en primer lugar, explayarnos sobre qué entendemos por género, este concepto surgido en los ámbitos académicos y militantes feministas de la década del '60, que visibiliza las desigualdades sociales entre mujeres, varones y personas LGBTIQ+.

Aunque se nos presenta como natural, el género es una construcción sociocultural que permite cuestionar verdades que aparentan ser absolutas y que naturalizan desigualdades.

Según nuestro género, se espera que ocupemos determinados roles y lugares dentro de la sociedad, expectativa que responde a una jerarquización social, desde la cual es reproducida la desigualdad.

Cada uno de los aspectos de nuestras vidas se encuentra permeado por el género. Nuestra corporalidad, vínculos, lenguaje y la forma en que percibimos las cosas también se encuentran atravesados por el género. Una vez que somos capaces de percibir esto, podemos reflexionar acerca de cómo se estructura la desigualdad a través de representaciones sociales y estereotipos.

Aunque todas las personas nacemos con determinadas características biológicas, desde las cuales se nos asigna de manera binaria el género femenino o masculino, esta división entre varón y mujer establece una categorización que se nos presenta como biológica y, por lo tanto, es asumida como natural, cuando en realidad se trata de una clasificación sociocultural.

Si una persona es varón se espera que sea dominante, fuerte, que tenga la capacidad de dirigir y decidir, mientras que si es mujer se espera que sea empática, maternal, sumisa y frágil. Esto lleva a que naturalicemos, por ejemplo, que el mundo público sea de los varones y que las mujeres estén destinadas a permanecer en el ámbito privado.



Como veremos más adelante en este manual, estos estereotipos imposibilitan el desarrollo de buenas prácticas y resultados positivos e integrales en la gestión del riesgo de desastres.



## Si las personas estamos atravesadas por la diversidad, también a nivel biológico, ¿tiene sentido que sigamos hablando solo de varones y mujeres?

La argumentación biológica de la división binaria entre varones y mujeres contribuye a naturalizar estructuras de desigualdad, al generar y sostener estereotipos, características y roles asignados a ambos géneros.

¿Pero qué sucede con aquellas personas cuya corporalidad no se corresponde con la división binaria varón/mujer o no se identifican con el género asignado?

Si una persona no responde a los parámetros binarios queda marginada del sentido, es decir, se vuelve ininteligible para la sociedad. Esto se debe a que la división binaria entre varones y mujeres es excluyente y exclusiva. Lo mismo les ocurre a las mujeres y varones que no responden a la estereotipación de género reproducida por este tipo de clasificación.

**El concepto género apunta a quitar el velo que cubre a la clasificación binaria entre varones y mujeres para demostrar que no es natural, sino que se trata de una construcción sociocultural que invisibiliza estructuras de desigualdad a partir de su naturalización y que excluye del sentido a cualquier tipo de diversidad.**



### **PARA RESUMIR, EL GÉNERO:**

- No es algo natural.
- Es una construcción social y cultural.
- Constituye una categoría dinámica.
- Designa aspectos psicológicos, culturales y sociales.

## 2.2 ¿Qué son los estereotipos de género?

Las personas actuamos en función de normas sociales que nos exceden. Bajo una perspectiva binaria, desde que nacemos –y muchas veces antes– se nos enmarca en una serie de expectativas sociales que promueven, legitiman, sancionan y excluyen comportamientos y roles.

Desde la primera infancia, la forma en que nos visten, los juguetes que utilizamos, los juegos que jugamos y las expectativas que tienen las personas adultas, generalmente no hacen más que responder a estereotipos construidos socialmente y de manera binaria, de acuerdo a la dicotomía varón-mujer.





Estos estereotipos son ideas preconcebidas y/o prejuicios generalizados que se encuentran dentro del imaginario social y que producen y reproducen expectativas sobre las personas, al tiempo que establecen atributos, roles sociales y características asociados a una estructura de género binaria. Además, son poco flexibles o directamente rígidos e impiden que las expresiones de género puedan ser diversas.

Por ejemplo, el instinto maternal, atribuido a las mujeres como característica natural, o la figura del varón representado como fuerte, proveedor económico y cabeza del hogar constituyen mandatos sociales, que están establecidos en base a estereotipos de género.



Esta estereotipación se naturaliza y atraviesa todos los aspectos de nuestras vidas, por lo que resulta muy difícil cuestionarlos y percibir que, en realidad, responden a mandatos sociales que reproducen opresión y una forma de ser determinada que limita el desarrollo libre de las personas a nivel individual y comunitario.

Al establecer cómo deberíamos ser o cómo comportarnos, sin reconocer la diversidad, esos estereotipos moldean un tipo determinado de sociedad, estructurado a partir de un modelo binario excluyente y, por lo tanto, basado en la desigualdad de género.

Decimos que los roles, prácticas y estereotipos se establecen de manera binaria porque, históricamente, las personas hemos sido clasificadas de acuerdo a nuestra anatomía biológica en dos categorías exclusivas, opuestas y excluyentes entre sí: femenino y masculino.

Este tipo de categorización niega el carácter social del género e invisibiliza el sistema de valores y las prácticas normativas que sustentan relaciones de poder y de desigualdad. Asimismo, amparándose en un discurso biologicista, patologiza cualquier expresión que se aparte de lo que es considerado femenino y/o lo masculino, al tiempo que contribuye a disciplinar la sexualidad de las personas, estableciendo como norma la heterosexualidad.

En nombre de lo considerado “normal”, en relación al binarismo y a la heterosexualidad, se excluye del sentido a todo lo que esté por fuera, que termina siendo catalogado como “anormal”, marginado y/o muchas veces patologizado.

Esta normatividad, que regula a la sociedad a partir de valores y estereotipos de género, y que se retroalimenta de la desigualdad de género, da origen a lo que denominamos patriarcado, un orden social que se hace visible a través del discurso y de las prácticas machistas.



## HABLEMOS DE PATRIARCADO

El patriarcado es una forma de organización social, política, cultural y económica que atraviesa todas las esferas de nuestra existencia y se encuentra estructurada a partir de la jerarquización y del ejercicio del poder por parte de los varones, los cuales se ubican en una posición de privilegio al respecto de las otras identidades de género.

Esta jerarquización genera desigualdades que configuran relaciones sociales que sustentan y reproducen las violencias por motivos de género.

**Las características que estructuran el patriarcado se reproducen porque están:**

- **Naturalizadas**
- **Socialmente legitimadas**

### ¿Qué es el machismo?

El machismo es un discurso social y cultural basado en la desigualdad de género, que se expresa en prácticas y actitudes evidentes –y muchas veces no tanto– y que exalta valores y características propias de la masculinidad hegemónica, ubicándola por encima de las mujeres y de las personas LGBTIQ+.

De esta manera, se expresan y sostienen prácticas y discursos patriarcales que, además de violentar a otras identidades de género, terminan limitando a los varones a una forma de ser determinada y preestablecida, que inhibe la posibilidad del surgimiento y desarrollo de otros tipos de masculinidades.

**Feminismo no es lo mismo que machismo al revés.** Machismo y feminismo comparten la terminación “ismo”, pero no son términos equivalentes, ni opuestos complementarios. Mientras que el machismo responde a un discurso y a prácticas que amparan y reproducen la desigualdad de género, los feminismos –sí, así en plural– se encuentran amparados en movimientos sociales, políticos y teóricos, de lucha colectiva por la equidad y contra la opresión, caracterizados por ser diversos y heterogéneos, pero con un objetivo en común que es erradicar la desigualdad de género y desterrar prácticas y discursos machistas y patriarcales de nuestra sociedad.



Por lo tanto, los feminismos:

- **No buscan que los varones queden sometidos a las mujeres y a las personas LGBTIQ+ y**
- **Apuntan a la eliminación del machismo para que no haya más desigualdad de género.**

## 2.3 Diversidad para quebrar el binarismo

El binarismo y la heteronormatividad limitan la identidad de género a solo dos categorías posibles: varón y mujer. Esta clasificación imposibilita pensar otras identidades de género y otras orientaciones sexuales posibles. A su vez, tampoco nos permite ver la existencia de corporalidades que no se corresponden con el par binario masculino-femenino.<sup>2</sup>

Para romper el pensamiento binario es necesario dejar en claro que:

- **La genitalidad no determina el género.**
- **El género no determina la genitalidad.**
- **La heterosexualidad no es una obligación.**

### ¿Qué es la identidad de género?

Entendemos por identidad de género a “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (Ley N° 26.743, 2018, art. 2).

Ante todo, la identidad de género es una construcción social y, como tal, está atravesada por factores culturales, históricos y políticos, por lo tanto, no es estática.

A su vez, se trata de una vivencia personal y singular. Podemos identificarnos, o no, con el género que nos fue asignado al nacer, pero todas las personas tenemos derecho

<sup>2</sup> La variedad en la genitalidad humana demuestra que la distribución de las personas en solo dos clasificaciones, varones y mujeres, es artificial. Hay tantos sistemas genitales como seres humanos existen (Ministerio de Salud de la Nación, 2020).



a realizar la transición hacia el género con el cual nos identifiquemos y a que se nos trate de acuerdo a la identidad autopercebida, más allá de cómo sea expresada.

¿Qué es ser cisgénero?<sup>3</sup> Una persona es cis o cisgénero cuando su identidad de género se corresponde con el que le fue asignado al nacer. Por ejemplo, una persona que nació con vulva, le fue asignado el género femenino y se identifica como mujer durante toda su vida, es una mujer cis. Una persona que nació con pene, le fue asignado el género masculino y se identifica como varón toda su vida, es un varón cis.

¿Qué pasa cuando nuestra identidad de género no se corresponde con el género asignado al nacer? Existen personas que no se identifican con el género asignado al nacer de acuerdo a su genitalidad, y otras cuya corporalidad no responde a la clasificación varón/mujer de los cuerpos.

Al tratarse de una construcción social, la identidad de género no es algo que surge y se desarrolla de manera natural y que permanece de esa forma para siempre. Las personas trans, travestis, transgéneros, transexuales, intersexuales, no binarias y de género fluido no se identifican con el género que se les asignan cuando nacen, por lo que la expresión de género puede surgir en cualquier momento de sus vidas y puede corresponderse, o no, con el género autopercebido.

En este sentido, es necesario tener en cuenta que la construcción de la identidad de género va más allá de las modificaciones corporales (intervenciones quirúrgicas, tratamientos hormonales, etc.) y de las expresiones de género preestablecidas.



## ¿QUÉ SIGNIFICAN LAS SIGLAS **LGBTIQ+**?<sup>4</sup>

**L**esbiana

**G**ay

**B**isexual

**T**rans, travesti, transgénero

**I**ntersex

**Q**ueer

**+** **Identidades no heteronormativas** (personas no binarias, pansexuales, personas de género fluido, entre otras).

<sup>3</sup> El prefijo latino 'cis' significa "de este lado".

<sup>4</sup> Cada una de las letras de esta sigla corresponde a una identidad de género u orientación sexual. Son utilizadas por el colectivo de la diversidad sexual y de género como una forma de reconocimiento e identificación.



El impulso de una perspectiva de género dentro de la gestión integral de riesgo implica que nuestro trabajo no homogenice a la diversidad.

Si bien las personas LGBTIQ+ comparten una historia de discriminación y marginación social, esto no significa que todas tengan las mismas experiencias de vida o que estas sean equiparables entre sí.

**¿Qué es ser transgénero?** Siguiendo con lo desarrollado anteriormente, cuando una persona no se identifica con el género asignado al nacer, esa persona no es cisgénero, sino transgénero.<sup>5</sup> Por ejemplo, una mujer trans es una persona que al nacer le fue asignado el género masculino, pero que durante el desarrollo de vida se identificó con el femenino. Un varón trans, es una persona que al nacer le fue asignado el género femenino, pero que en el desarrollo de vida se identificó con el masculino.

La palabra trans reúne a todas aquellas identidades cuya experiencia y expresión de género no se corresponden con el asignado al nacer. Son identidades que rompen con los mandatos binarios heteronormativos y que evidencian experiencias y corporalidades que, partiendo de la diversidad, se apartan del esquema patriarcal.

**Identidad travesti.** Además de corresponderse con una identidad de género, travesti constituye un término resignificado positivamente como político y vinculado a una expresión de género que rompe con el binarismo que limita las expresiones identitarias al par femenino-masculino.

**Géneros no binarios.** Las personas no binarias son aquellas cuya identificación de género va más allá del par femenino-masculino. En este sentido, puede identificarse con ambos o con alguna otra identidad que puede ser fija o variar con el tiempo.

**Intersexualidad.** Refiere a aquellas personas cuya corporalidad (principalmente los genitales, pero también puede ser a nivel hormonal y/o cromosómico) varía respecto de los parámetros culturales de corporalidad femenina o masculina (Ministerio de Salud de la Nación, 2020).

Históricamente, estas corporalidades fueron patologizadas por el discurso médico científico. Las personas intersex fueron sometidas desde su nacimiento a intervenciones quirúrgicas para modificar su genitalidad, a fin de que se correspondiera con la femenina o la masculina, según criterio médico. Pero la intersexualidad demuestra la diversidad biológica, que caracteriza a la especie humana y que desafía al esquema binario y heteronormativo de categorización sexogenérica, que preestablece lo que es considerado “normal” en los cuerpos.

---

5 En contraposición a ‘cis’, el prefijo latino ‘trans’ significa “a través”, “más allá” o “al otro lado”.



## Hablemos de orientación sexual

Identidad de género y orientación sexual no son términos equivalentes ni complementarios, por lo que las identidades genéricas no presuponen ni determinan la orientación del deseo sexoafectivo de las personas.

En este sentido, la identidad de género es independiente de la orientación sexual. Así como un varón cis puede identificarse como heterosexual, gay, bisexual, pansexual, asexual, etc., una persona trans también puede identificarse como heterosexual, gay, lesbiana, pansexual, bisexual, asexual, etc.

La orientación sexual refiere al deseo y/o atracción física, emocional, erótica y/o afectiva que siente una persona hacia otras, sean o no del mismo género. Este deseo y/o atracción no es estático ni predeterminado, por lo que puede modificarse a lo largo de la vida de las personas.

Como expresamos previamente, es muy común que nos confundamos y equiparemos orientación sexual a identidad de género, pero no hay un vínculo directo entre ambas, ni se determinan la una a la otra. Esta correspondencia entre identidad de género y orientación sexual responde de alguna manera al modelo heteronormativo que reconoce solamente al par mujer/varón y establece que una persona solo debe sentir deseo sexoafectivo por el género opuesto. Esta concepción condiciona nuestro deseo y hace que naturalicemos la heterosexualidad como obligatoria y la asociemos directamente con la identidad de género.

Si bien pasaremos a mencionar algunos tipos de orientación sexual con los que las personas nos podemos identificar, nuestra sexualidad y la manera de vivirla están caracterizadas por la diversidad, por lo que puede haber personas que no se ajusten a ninguna clasificación o que vayan cambiando su orientación sexual de acuerdo a los diferentes contextos de sus vidas.

## ¿Qué son las expresiones de género?

Las expresiones de género responden a la forma en que expresamos nuestro género asignado y/o autopercebido, por medio de la ropa, el lenguaje, nuestra manera de hablar, gestos, corporalidad y actitudes.

A pesar de que estas caracterizaciones están culturalmente establecidas y socialmente asociadas a la masculinidad y feminidad respectivamente, cada persona tiene derecho y puede expresarse como lo desee y se sienta cómoda, más allá de aquellas formas preestablecidas al género con el cual se identifica.





## 2.4 Entonces ¿qué es la perspectiva de género?

El género remite a estereotipos, prácticas y roles naturalizados, pero que, lejos de ser naturales, son el producto de una relación social de poder, construida históricamente a partir de las nociones binarias de masculinidad y feminidad (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, 2020).

Por su parte, la perspectiva de género constituye una herramienta teórica y práctica que permite visibilizar aquellas estructuras de inequidad social, históricamente negadas e invisibilizadas, gracias a la naturalización de la desigualdad de género, cuya estructuración ubica por encima a los varones que responden positivamente al estereotipo patriarcal, mientras somete a las mujeres, personas LGBTIQ+, niñeces, e incluso a otros varones, e impide cualquier expresión de diversidad y pluralismo.

A través de análisis y abordajes teóricos y prácticos, realizados desde un enfoque de género podemos ver cómo operan las representaciones sociales, estereotipos, mandatos y roles de acuerdo al contexto social e histórico y, de esta manera, desnaturalizar y erradicar la desigualdad de género.

El propósito de transversalizar la perspectiva de género gira en torno a diseñar, desarrollar, implementar, monitorear y evaluar proyectos, programas, medidas y políticas que tengan como requisito mínimo no reproducir ni reforzar desigualdades preexistentes, y, como objetivo amplio, erradicar la desigualdad de género, a través de la eliminación de estereotipos y mandatos de género.

Cuando no se tienen en cuenta las desigualdades preexistentes o necesidades diferenciadas y se desconocen las brechas y disparidades entre varones, mujeres y personas LGBTIQ+, estamos en presencia de lo que se denomina **ceguera de género**, cuyas consecuencias son negativas, al reproducir el statu quo y, por ende, la propia desigualdad.

Por ello, es importante mantener siempre un enfoque de género que reconozca la diversidad y las diferentes realidades y experiencias posibles, al tiempo que dé cuenta de todos los condicionantes que atraviesan a las personas y que determinan el grado de vulnerabilidad que tienen ante el riesgo, así como su capacidad de respuesta y adaptación frente al impacto.

# 3

## **RIESGOS Y DESIGUALDADES**



### 3.1 Vulnerabilidades y desigualdad

Cuando hablamos de riesgo, nos referimos a la relación entre la presencia de una amenaza, el nivel de vulnerabilidad y la capacidad de respuesta y adaptación de una persona o una población frente a esa amenaza.

En esta relación, la desigualdad constituye un factor condicionante, ya que se trata de una de las principales causas de vulnerabilidad para las personas, que determina los recursos disponibles para desarrollar, elaborar, implementar y llevar a cabo políticas, medidas y acciones relativas a la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Las desigualdades constituyen la base de las vulnerabilidades frente al riesgo. No todas las personas se ven alcanzadas de igual manera por sus consecuencias, así como no todas comparten la misma responsabilidad sobre sus causas.



Para graficar lo que venimos desarrollando, pensemos en una población hipotética. Esta población padece un deficiente acceso a agua potable, saneamiento e higiene. Sabemos que estas condiciones conllevan consecuencias graves para su salud, entre las que podemos mencionar la exposición a virus y bacterias que causan diarrea, intoxicaciones, malnutrición, enfermedades respiratorias, etc.

En este contexto, reflexionemos también sobre el impacto que tendría un hipotético desastre, por ejemplo, una inundación, sobre esta población, en relación a cualquier



otra que sí posea un acceso adecuado a agua, saneamiento e higiene. ¿El desastre tendrá el mismo impacto en ambas poblaciones?

Por último, también asistimos a un impacto diferenciado entre las personas que forman parte de la misma población con deficiente acceso a agua, saneamiento e higiene. En esa diferencia, el género es protagonista. Esto se evidencia en el hecho de que en la gran mayoría de los hogares que se encuentran condicionados por las características señaladas son las mujeres las encargadas de las tareas de cuidados y de la búsqueda y acarreo de agua.

A la hora de definir qué entendemos por vulnerabilidad, es preciso tener en cuenta algunos aspectos que inciden en su construcción.

Por un lado, la insuficiencia, y muchas veces ausencia, en el acceso a herramientas individuales y colectivas para anticipar, hacer frente, resistir y recuperarse ante las consecuencias negativas de un evento. Falta que, muchas veces, se encuentra vinculada a procesos estructurales que producen precariedad.

Por el otro, la manera en que los riesgos impactan, nos advierte que la multicausalidad de las vulnerabilidades está relacionada con la distribución desigual de los recursos dentro de una sociedad.

Estas características demuestran la complejidad del abordaje sobre la vulnerabilidad, ya que debemos considerar aquellos aspectos coyunturales, es decir, factores y características propias de un determinado contexto, que hacen que las vulnerabilidades sean dinámicas y fluctuantes, y los aspectos estructurales, como lo pueden ser ciertas condiciones históricas de desigualdad, que muchas veces son difíciles de percibir, al encontrarse naturalizadas.



La perspectiva de género nos permite identificar capacidades diferenciadas, dándonos la posibilidad de analizar y prever aquellos recursos con los que las personas cuentan para reducir el riesgo y hacer frente a las situaciones de amenaza y a las posibles consecuencias de un desastre.

Resulta imposible separar las vulnerabilidades de su componente social. Las personas estamos atravesadas por cuestiones de clase, racialización, orientación sexual, situación migratoria, identidad de género, discapacidad, entre otras interseccionalidades, que condicionan de manera diferenciada nuestro acceso a recursos y herramientas.

La vulnerabilidad no es una característica intrínseca a las personas, sino que constituye una construcción social y cultural, por ende, factible de ser revertida.

Por lo tanto, si pretendemos desnaturalizar las condiciones de desigualdad que construyen vulnerabilidades frente al riesgo, necesitamos mantener una perspectiva de interseccionalidad a la hora de diseñar, elaborar, desarrollar, evaluar, monitorear y aplicar medidas que apunten a su reducción y erradicación.

# ¿QUÉ ES LA INTERSECCIONALIDAD?

En 1989, la académica y militante feminista estadounidense Kimberlé Crenshaw comenzó a utilizar el concepto de interseccionalidad como una herramienta de análisis para reflexionar sobre aquellas construcciones sociales que conforman identidades que se interrelacionan y se imbrican con el género, estableciendo experiencias de opresión, así como también de privilegio social.

A partir de la interseccionalidad podemos complejizar la desigualdad de género, ya que ponemos el foco en los factores de opresión y de privilegio que trascienden dicha temática, pero que a su vez la atraviesan. Esto nos posibilita exponer diferentes tipos de discriminación, desventajas o privilegios, de acuerdo a las diversas identidades que entrecruzan a las personas.

Según el contexto histórico, social, cultural, regional, territorial, político y económico, desde el enfoque de la interseccionalidad se hace hincapié en la heterogeneidad de vivencias y realidades, según las diversas identidades coexistentes en una persona, colectivo y/o comunidad.

De ahí que sea posible visibilizar la manera en que, por ejemplo, la edad, las características físicas, la posición de clase, la situación migratoria, el género, entre otros condicionantes, producen y reproducen opresiones y privilegios que generan desigualdades diferenciadas.

Estas identidades que coexisten en una persona, grupo o comunidad no son acumulativas, sino que son interseccionales, es decir, se entrecruzan. Ese entrecruzamiento las condiciona y las ubica en una posición de privilegio en relación a los demás, o de desventaja y vulnerabilidad frente a la desigualdad estructural.

Por ejemplo, una persona puede padecer múltiples discriminaciones por ser adulta mayor, vivir en situación de pobreza, ser trans, indígena y vivir en el ámbito rural. Estas múltiples realidades pueden coexistir en esa persona, conformando un contexto social que puede ser muy diferente al de otra que vive dentro de la misma comunidad.

Desde un enfoque de interseccionalidad cuestionamos:

- ¿Cuáles son las identidades que atraviesan a una persona o grupo?
- ¿Cuáles son los factores que los oprimen?
- ¿Cuáles son los privilegios que pueden llegar a tener en relación a otros?

Las personas somos diversas y permeadas por diferentes identidades, la cuestión está en analizar de qué manera se conjugan los mecanismos de discriminación y opresión, y de esta forma visibilizar la heterogeneidad que caracteriza a la desigualdad social.

El enfoque de interseccionalidad nos abre el camino para percibir, por ejemplo, que las experiencias de opresión y de discriminación que puede llegar a padecer una mujer afrodescendiente o una mujer racializada<sup>6</sup> no van a ser iguales a las que deba afrontar una mujer blanca, a pesar de que ambas sean mujeres.

En esta línea, cabe reflexionar si una persona trans se encuentra en las mismas condiciones frente al desempleo que una mujer cis de clase media, o si una persona no vidente, que vive en situación de pobreza, en un ámbito rural, tiene las mismas condiciones de vulnerabilidad que una persona que vive situación de pobreza, que no es discapacitada y que habita en un ámbito urbano.

## ¿Un varón cis gay sufre las mismas discriminaciones que un varón cis heterosexual?

Qué sucede si a esa pregunta le agregamos el dato de que alguno de los dos es parte de un pueblo originario.

De ahí que sea posible **visibilizar la manera en que, por ejemplo, la edad, las características físicas, la posición de clase, la situación migratoria, el género, entre otros condicionantes, producen y reproducen opresiones y privilegios que generan desigualdades diferenciadas.**

---

<sup>6</sup> Una persona racializada es alguien que recibe un trato privilegiado o discriminatorio en base a la categoría racial atribuida por la sociedad. Es muy importante aclarar que las categorías raciales no tienen ningún sustento biológico o natural, sino que constituyen construcciones socioculturales, históricamente contextualizadas. La racialización no solo está vinculada al color de piel, sino que también hay otras características, como, por ejemplo, la situación migratoria, rasgos físicos, las formas de hablar –entre otras–, que son utilizadas por la estructura de desigualdad social para dar forma a aquellos estereotipos que sustentan la discriminación.



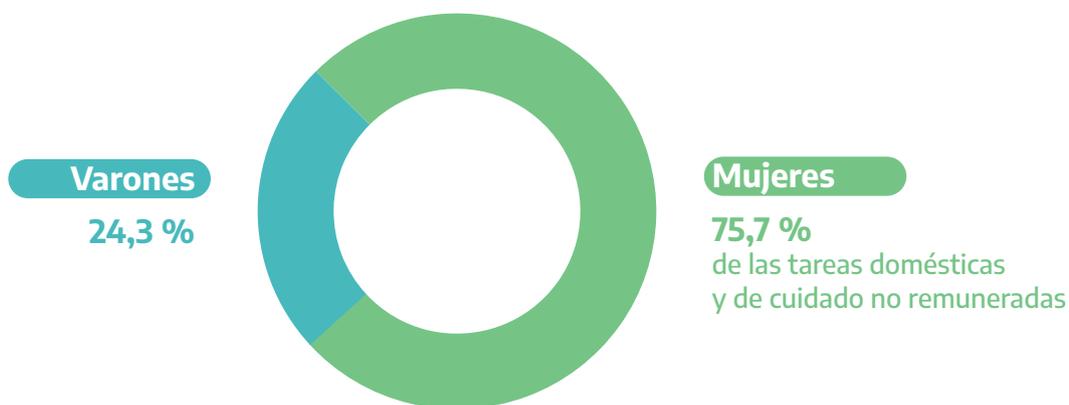
### 3.2 La desigualdad de género en datos

En Argentina, las mujeres y las personas LGBTIQ+ padecen los mayores niveles de desempleo y precarización laboral.

En relación al salario, en promedio, las mujeres perciben un 29 % menos que sus pares varones, brecha que, en el caso de las asalariadas informales, llega al 35,6 %.



La desigualdad de género está presente en la división social del trabajo y refleja que mientras la principal fuente de ocupación de la población femenina es el trabajo doméstico y de cuidado remunerado (4 de cada 10 trabajadoras), el 75,7 % de las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas también está a cargo de las mujeres. Una actividad que, si bien no es retribuida monetariamente, representa el 15,9 % del Producto Bruto Interno de nuestro país (DNElyG, 2020).



La distribución asimétrica de las tareas de cuidado –de las remuneradas, pero sobre todo de las no remuneradas– incide en los niveles de precarización laboral y en el desigual acceso a la protección social que padecen las mujeres.

De acuerdo a datos de la CEPAL, las tareas de cuidado están comprendidas por aquellas actividades destinadas al bienestar cotidiano de las personas –desde la provisión de bienes esenciales, como por ejemplo la alimentación, la limpieza y la salud, hasta el acompañamiento, el apoyo emocional, la transmisión de conocimientos y otros procesos relacionados con tareas de crianza– que reproducen en su funcionamiento



la desigualdad de género, reflejando formas de relacionamiento social, familiar y comunitario que se encuentran moldeadas por esta desigualdad.

Otro dato que evidencia la manera en que están conformados los núcleos familiares en nuestro país es el hecho de que el 83,5 % de los hogares denominados monoparentales son en realidad monomarentales porque la jefatura de hogar está a cargo de una mujer, porcentaje que, durante la pandemia ocasionada por la COVID-19, ascendió a 88,3 % (DNElyG/UNICEF, 2021).

Los hogares o familias denominadas monomarentales y monoparentales son aquellas en las que la jefatura de hogar, responsable de hijas, hijos e hijes, recae solamente en una persona adulta. **Les decimos monomarentales cuando este tipo de hogar está a cargo de una mujer.**

## El 'techo de cristal' y 'piso pegajoso'

Tanto el techo de cristal como el piso pegajoso son metáforas referidas a las dificultades que padecen mujeres y personas LGBTIQ+ al tratar de desenvolverse en el ámbito laboral y ocupar cargos de liderazgo y de toma de decisión.

Mientras que el techo de cristal indica figuradamente las barreras invisibles que impiden que mujeres y personas LGBTIQ+ accedan a puestos de liderazgo, el piso pegajoso es una manera de señalar el estancamiento en cargos y lugares de menor cualificación y retribución salarial.

Esto sucede, en gran parte, por la estereotipación de roles, que ubica, por ejemplo, a las mujeres a cargo de las tareas de cuidado no remuneradas -como por ejemplo, la limpieza del hogar y el cuidado de hijos, hijas e hijes- lo que impide su crecimiento laboral y profesional, y las deja adheridas a un piso pegajoso que no les permite despegar.

Asimismo, cuando estas logran desarrollarse profesional y laboralmente, la gran mayoría no accede a posiciones de liderazgo y a cargos de mayor remuneración, puestos que son ocupados mayormente por varones.

El techo de cristal y el piso pegajoso son barreras e impedimentos invisibles porque responden a construcciones sociales que, basadas en la desigualdad de género, se encuentran naturalizadas.

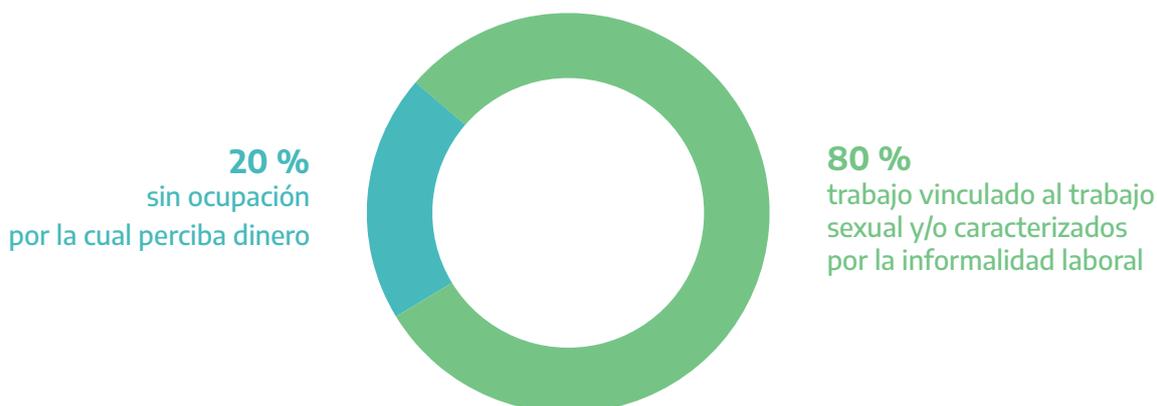


## ¿Cuál es la situación de la población trans?

Con una expectativa de vida de entre 35 y 41 años (Sánchez, 2018) y altos niveles de vulnerabilidad, estigmatización y exclusión, la situación de desigualdad se agrava en el caso de las personas travestis, transgéneros y trans.

En 2012 se llevó a cabo la Primera Encuesta sobre Población Trans: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans, realizada en conjunto por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI– y el Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC–.

Los datos arrojaron que, mientras el 20 % de las personas encuestadas señaló directamente no tener ninguna ocupación por la cual perciba dinero a cambio, el 80 % restante expresó que trabajaba en actividades vinculadas al trabajo sexual y/o caracterizadas por la informalidad laboral. Solo el 20 % declaró tener acceso a prepaga u obra social (INADI e INDEC, 2012).



A pesar de los avances en materia de institucionalidad y reconocimiento de derechos, reflejados en la Ley N° 26.743 de Identidad de Género (2012), la 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para las Personas Travestis, Transexuales y Transgénero (2021) y el Decreto presidencial 476/21 (2021) que estableció el DNI no binario, la exclusión estructural que afecta a la población trans todavía persiste en nuestro país.

Este contexto de desigualdad se evidencia en las condiciones de salud y de violencia a las que son expuestas las personas trans. Según datos del informe *La Revolución de las Mariposas* (MPD, 2017), de un total de 192 mujeres trans y travestis fallecidas en 2016, el 63,9 % murió por causa del VIH o enfermedades asociadas (tuberculosis, neumonía, pulmonía) mientras que casi el 14,7 % fue víctima de trans-travesticidios.

Para graficar esta realidad, en nuestro país hay un 34 % de prevalencia de VIH en mujeres trans, mientras que en el segmento de personas jóvenes y adultas ese porcentaje baja a 0,4 % (Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis, 2020).

# AVANCES CONTRA LA DESIGUALDAD ESTRUCTURAL

En 2020, a partir del Decreto 721/2020, el presidente Alberto Fernández estableció el **Cupo Laboral Travesti Trans en el sector público**, el cual garantiza un mínimo del 1 % de la totalidad de puestos de trabajo para personas travestis, transexuales y transgénero. Esta normativa fue el resultado de décadas de lucha de un colectivo postergado, y un paso para reparar una desigualdad histórica.

En 2021, se avanzó aún más en la institucionalización de este derecho, gracias a la sanción de la Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”, más conocida como **Ley de Cupo Laboral Travesti-Trans**.

Las políticas y medidas de acceso a derechos e inclusión son muy importantes. En particular para las personas y comunidades que ven vulnerados estos derechos, pero también para el resto de la sociedad, porque constituyen un paso en la deconstrucción de las estructuras de desigualdad social que potencian y generan vulnerabilidades para el conjunto.

Como decía Lohana Berkins, quien fuera una de las principales activistas travestis de nuestro país: *“Cuando una travesti entra a la universidad, le cambia la vida; pero muchas travestis dentro de la universidad, le cambian la vida a toda la sociedad”*.

Es preciso tener presente que más allá de los avances, el acceso desigual a derechos y la distribución inequitativa de las tareas de producción y las de cuidados se encuentran atravesados por la desigualdad de género estructural, la cual impide un desarrollo integral y la participación activa de toda la sociedad.



### 3.3 ¿Por qué implementar la perspectiva de género en la gestión integral del riesgo de desastres?

El riesgo es el resultado del entrecruzamiento entre una amenaza y el nivel de vulnerabilidad y el grado de capacidad de respuesta y adaptación de la población expuesta a esa amenaza.

Son las condiciones de vulnerabilidad las que determinan las condiciones de riesgo frente a los desastres, mientras que lo que está detrás del desarrollo de las condiciones de vulnerabilidad y, por ende, de riesgo, es la desigualdad.

Si en la gestión integral del riesgo de desastres se ignoran las condiciones de inequidad, atravesadas por la desigualdad de género, reproduciremos las causas de vulnerabilidad en aquellas acciones implementadas para prevenir y mitigar el riesgo, así como también en las dirigidas a la respuesta ante el impacto de desastres.

**El riesgo no es igual  
para todas las personas,  
por eso es importante mantener  
una perspectiva de diversidad.**

El recorrido realizado hasta ahora, de alguna forma nos introdujo en la importancia de que la gestión integral del riesgo de desastres apunte a diseñar, elaborar, desarrollar, aplicar, evaluar y monitorear medidas de prevención, mitigación, respuesta y adaptación que consideren impactos y roles diferenciados.

El primer paso para terminar con la desigualdad de género gira en torno a cuestionar aquellas prácticas que favorecen y reproducen la estereotipación de género e invisibilización de las diversas realidades individuales y comunitarias, y clausuran la posibilidad de construcciones simbólicas y reales que, desde la diversidad, impidan la perpetuación de relaciones de subordinación y de desigualdad.

Al tener en cuenta la desigualdad de género, así como otros factores condicionantes –posición económica, condiciones de hábitat, situación laboral, etc.– que pueden ubicar a una persona o comunidad en posiciones de desigualdad, es factible observar que la vulnerabilidad frente al riesgo no es homogénea; no todas las comunidades ni todas las personas estamos en la misma posición frente al riesgo.

Estas condiciones de desigualdad son fundamentales a la hora de pensar el abordaje que queremos dar a nuestro trabajo.

Por lo tanto, si planteamos una posición homogeneizadora que pretenda responder a un riesgo de desastre determinado sin contemplar las diferencias presentes en la población que lo padece, aun con las mejores intenciones y recursos, estaremos



aplicando una respuesta ineficiente y errada que, seguramente, perderá de vista los resultados a largo plazo y terminará por reproducir desigualdades y oprimir a las personas más vulneradas por el contexto.

Se trata de pensar en condiciones de equidad posibles y concretas, así como en elementos que favorezcan la prevención y mitigación del riesgo, ya no desde un punto de vista androcéntrico –en el que un único modelo de masculinidad se constituye como punto de referencia– sino desde una perspectiva de diversidad, que conduce inevitablemente a trazar elementos de conexión con diferentes puntos de vista, tanto individuales como comunitarios, y con nuevas formas de organización social que cuestionen y contribuyan a la deconstrucción de las estructuras que reproducen la desigualdad en todos los aspectos y niveles sociales.

La capacidad que tenemos de prevenir, mitigar, responder y adaptarnos está directamente relacionada con el grado de vulnerabilidad que nos atraviesa a nosotros como individuos y a las comunidades en las que vivimos.



Tener en cuenta las desigualdades que condicionan a las personas, en particular a las mujeres y LGBTIQ+, no implica reducirlas al rol de víctimas, ya que ubicarlas solo en ese papel anula la posibilidad de que participen activamente, al tiempo que limita su capacidad de resiliencia frente a una situación de adversidad y de desastre, e invisibiliza aquellas alianzas y redes de contención social que cuestionan las relaciones sociales tradicionales y que, por lo tanto, contribuyen a desarrollar recursos que resultan centrales para la reducción de riesgos e impactos.

Cuando hacemos visibles capacidades y recursos de resiliencia que escapan a las concepciones tradicionales, establecemos una oportunidad para la erradicación de prácticas sociales de subordinación y sometimiento, y promovemos una participación activa de aquellas personas y grupos que, históricamente, estuvieron marginadas y desplazadas de los lugares de toma de decisión y de liderazgo comunitario.

Ahora bien, ¿qué tipo de medidas de prevención, mitigación, respuesta y adaptación llevaremos a cabo si nuestro marco teórico y nuestro contexto de acción no nos permiten percibir realidades diversas? ¿Será eficiente y/o eficaz nuestro trabajo, si no tenemos en cuenta la desigualdad social como factor condicionante de la vulnerabilidad frente al riesgo de desastres?

La capacidad que tenemos **de prevenir, mitigar, responder y adaptarnos está directamente relacionada con el grado de vulnerabilidad que nos atraviesa a nosotros como individuos** y a las comunidades en las que vivimos.



Ante estas preguntas, la clave está en hacer eje en la dimensión social del riesgo, debido a que las vulnerabilidades que puedan presentar determinadas personas y/o comunidades se construyen a partir de esta dimensión.

Al centrarnos en la cuestión social y, por sobre todas las cosas, al evidenciar aquellas desigualdades que se encuentran naturalizadas al interior de nuestra sociedad, evitamos reproducir la estructura de desigualdad, sostenida por estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias.



En definitiva, debemos mantener un enfoque de derechos humanos que, como tal, contemple las diversidades y desaliente la desigualdad.

Para lograrlo es necesario que las prácticas y participaciones fomentadas desde la gestión del riesgo de desastres contribuyan a modificar las relaciones de poder y de subordinación, a través de la identificación de las experiencias de vida de mujeres, personas LGBTIQ+, niñeces y de las masculinidades que se encuentran por fuera del modelo hegemónico y patriarcal.

La clave de la transversalización del enfoque de género consiste en poner en el centro experiencias y contextos, manteniendo siempre una perspectiva de diversidad que evite abordar a la población que intente apartarse de la mirada asistencialista.

El objetivo de esto es visibilizar aquellos componentes estructurales y vinculados a la inequidad de género, propios de la desigualdad social, a fin de evitar su reproducción y desarrollar un mejor abordaje en torno a la prevención y la mitigación del riesgo.

Asimismo, se busca fomentar la participación activa de la sociedad afectada para que sean las propias personas que la integran, las que desarrollen las capacidades necesarias para responder al impacto y a las consecuencias de los desastres y, de esta manera, construir mejores niveles de adaptación.



En nuestra labor, las respuestas no serán siempre iguales porque los riesgos no son los mismos, ni afectan a todas las personas por igual.

Cada una de las etapas comprendidas dentro de la gestión integral del riesgo requiere de un accionar dinámico que cuestione aquellos saberes y estructuras naturalizadas que imposibilitan el surgimiento de otras miradas, así como también, la creatividad que se necesita para hacer frente a los diferentes contextos y escenarios.

Resulta provechoso realizar las siguientes reflexiones a la hora de elaborar medidas concretas de prevención, mitigación, respuesta y adaptación:

- **¿Quiénes son las personas que tienen acceso a recursos?**
- **¿Quiénes son las personas que los gestionan?**
- **¿Cómo se distribuyen estos recursos?**

El acceso a los recursos y su gestión no es un tema menor porque como las mujeres y las personas LGBTIQ+ se encuentran subrepresentadas en los ámbitos de toma de decisión, este acceso resulta ser menor y deficiente, al no poder incidir en su distribución ni en su manejo.

La distribución de estos recursos va a estar determinada por la desigualdad entre varones, mujeres y personas LGBTIQ+, así como por los diferentes factores sociales que, al entrecruzarse de manera interseccional, condicionan la posición de vulnerabilidad de una persona o grupo.

El control de los recursos en manos de la población y su justa distribución entre sus integrantes es fundamental para encaminarnos hacia el desarrollo sostenible y, de esta manera, construir herramientas sólidas de prevención y mitigación que tengan como horizonte una reducción del riesgo de desastres anclada en la igualdad social.

## El camino hacia un círculo virtuoso

Las vulnerabilidades estructuradas a partir de las desigualdades presentes en una sociedad producen condiciones de riesgo frente a una amenaza de desastre determinada. Cuando un desastre acontece profundiza esas vulnerabilidades y desigualdades preexistentes, lo que genera un círculo vicioso, cuyo engranaje de funcionamiento es la desigualdad.

En este contexto, si la gestión del riesgo pretende abordar a la población sin considerar su heterogeneidad y, por sobre todas las cosas, sin tener en cuenta el impacto diferenciado que un desastre puede tener en ella, solo logrará reproducir las condiciones que la vulnerabilizan frente a la amenaza.



Transversalizar la perspectiva de género en la gestión integral del riesgo permite impulsar la participación activa de las mujeres y de las personas LGBTQ+, históricamente subordinadas, victimizadas y relegadas a un papel pasivo.

A su vez, contribuye a visibilizar lazos y saberes comunitarios respaldados en la diversidad y en la no jerarquización, que escapan a los saberes dominantes, convirtiéndose en una alternativa basada en la equidad.

En conclusión, un enfoque, cuyo anclaje es la diversidad y que dialoga permanentemente con todas las realidades abre un abanico de posibilidades que enriquecen la elaboración y aplicación de medidas vinculadas a la gestión integral del riesgo de desastres.

# 4

## **MARCO NORMATIVO**



En las últimas décadas, a la par del avance de las luchas de los feminismos, asistimos a un reconocimiento de la importancia de la igualdad de género en los marcos normativos relativos a política ambiental y desarrollo sostenible.

El objetivo de este capítulo es realizar un breve repaso para dar cuenta del contexto jurídico que enmarca el lineamiento actual, en materia de igualdad de género y desarrollo sostenible.

Este vínculo entre política ambiental, desarrollo sostenible e igualdad de género, que hoy en día percibimos reflejado en el marco normativo internacional, regional y nacional, tiene anclaje en el contexto que enmarca jurídicamente el lineamiento actual en materia de derechos humanos e igualdad de género.

## Principales normativas

- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.**
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), 1994.**
- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006.**
- **Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, 2013.**
- **Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, 2013.**
- **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2015.**
- **Acuerdo de París, 2016.**



- **Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)**<sup>7</sup>, 2021.

A su vez, el **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030** (2015), sucesor del **Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015** (2005), constituye una herramienta esencial para el incremento de la resiliencia de los Estados frente a los desastres socionaturales, al puntualizar en el concepto de corresponsabilidad que le otorga protagonismo a toda la comunidad en su conjunto, el entender el riesgo en todas sus dimensiones posibles y visibilizar el impacto diferenciado que tiene en las mujeres, como consecuencia de la desigualdad de género.

En relación al ámbito regional, la **Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030**, aprobada por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL– en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, tiene como objetivo guiar la implementación de la Agenda Regional de Género establecida por la Conferencia y asegurar que se emplee como hoja de ruta, a fin de lograr avances en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional, desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos (CEPAL, 2017).

En el plano nacional, cabe señalar que la **Ley N° 27.287 que da origen al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil –SINAGIR–** (2016), establece como funciones del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil diseñar, determinar e implementar una política nacional de formación y capacitación en gestión integral del riesgo, teniendo en cuenta cuestiones de equidad de género y respeto de las culturas originarias.

---

7 El Acuerdo de Escazú es el primer tratado regional vinculante sobre medio ambiente.

# 5

## **LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**



## 5.1 Necesidades prácticas e intereses estratégicos

En los primeros capítulos de este manual nos explayamos sobre los conceptos que hacen a la perspectiva de género y diversidad, y sobre la importancia de transversalizar este enfoque dentro de la gestión del riesgo de desastres.

A fin de seguir profundizando en la temática y su relación con nuestro trabajo, necesitamos puntualizar en la distinción entre necesidades prácticas de género y los intereses estratégicos.

Las necesidades prácticas constituyen necesidades concretas asociadas a la subsistencia: alimentación, agua, vivienda, sanidad, higiene, etc.

Aunque surgen y se desencadenan en nuestro día a día, tanto su desarrollo como la forma en que se satisfacen están vinculadas a los roles y estereotipos que ocupamos de acuerdo al género asignado o autopercebido.

Tomemos como ejemplo las tareas de cuidados, por ejemplo, la preparación de alimentos, limpieza del hogar, cuidado de personas, autocuidado, etc. Sean remuneradas o no, la realidad demuestra que recaen en mayor medida sobre la población femenina.

La feminización de estas tareas no constituye algo natural, sino que está directamente vinculada a los roles y al lugar que la sociedad les asigna a las mujeres: se espera que sean madres, amas de casa y que el desarrollo de sus vidas y de sus experiencias se encuentre limitado al ámbito doméstico.

En consecuencia, las necesidades vinculadas a las tareas de cuidados serán demandas concretas cuyo peso recaerá en la población femenina.

De este análisis se desprende que las acciones y medidas establecidas para resolver las necesidades prácticas no apuntan a cuestionar aquellos elementos que estructuran la desigualdad de género, ya que solamente buscan solucionar demandas concretas.



- **Las necesidades prácticas están directamente relacionadas con la falta de recursos concretos.**
- **Resultan observables a simple vista y fácilmente cuantificables.**
- **Una vez satisfechas, mejoran las condiciones de vida de las personas y de las comunidades, pero no modifican la estructura de la desigualdad de género.**

En contraposición, los intereses estratégicos de género surgen a partir del análisis de las condiciones de inequidad y se establecen a largo plazo, ya que tienen como objetivo, mejorar las condiciones de vida de toda la sociedad, pero en particular, de los sectores más desfavorecidos.

Son intereses que cuestionan la desigualdad de género e impulsan prácticas que quiebran la lógica de jerarquización que subordina a mujeres y personas LGBTIQ+ a la masculinidad hegemónica.

Esto implica cuestionar roles de género preestablecidos para transformarlos y, de esta forma, redistribuir recursos y lograr que los sectores más postergados de la sociedad puedan acceder a estos.

Los intereses estratégicos están íntimamente vinculados con la ampliación de derechos y, por ende, con medidas que establecen igualdad de oportunidades para los diferentes grupos sociales e impulsan la participación activa y democrática, particularmente, en lo que respecta a los procesos de toma de decisión.

Para poder llevar a cabo estos objetivos es necesario analizar y cuestionar las estructuras sociales que sostienen la desigualdad de género.

De esta manera, a diferencia de las respuestas ante las necesidades prácticas, vinculadas a la resolución de demandas concretas, cuando trabajamos y analizamos intereses estratégicos debemos tener en cuenta la manera en que se estructura la desigualdad de género, y observar, entre otras cuestiones, la distribución de roles en el ámbito laboral, la brecha salarial de género, la distribución de roles en puestos de toma de decisión y liderazgo, el acceso a recursos, los privilegios sociales, la distribución de los roles familiares, quiénes padecen violencias por motivos de género, cómo es el acceso a la salud y quiénes acceden, etc.

## **A diferencia de las necesidades prácticas, los intereses estratégicos no son fáciles de observar ni de cuantificar.**

Cuestionar y transformar roles, estereotipos y prácticas sociales que sostienen la desigualdad de género no es una tarea fácil, debido a que requiere un trabajo colectivo de visibilización y concientización en torno a las desigualdades que forman parte



de nuestro día a día y que, en muchos casos, como pudimos ver a lo largo de este manual, se encuentran naturalizadas.

**La posición subordinada de mujeres y personas LGBTIQ+ en relación a los varones está determinada por la desigualdad de género que estructura todos los aspectos de nuestras vidas. Pero, como pudimos observar, esta posición de subordinación no es igual para todas las personas.**

**En este sentido, es necesario volver a mencionar al enfoque de interseccionalidad que desarrollamos previamente, ya que se centra en la heterogeneidad de experiencias y realidades que se encuentran determinadas por las diversas identidades, que coexisten en una misma persona, colectivo y/o comunidad, y permite visibilizar de qué manera se producen y reproducen opresiones y privilegios, aspecto que resulta fundamental a la hora de abordar a los intereses estratégicos.**



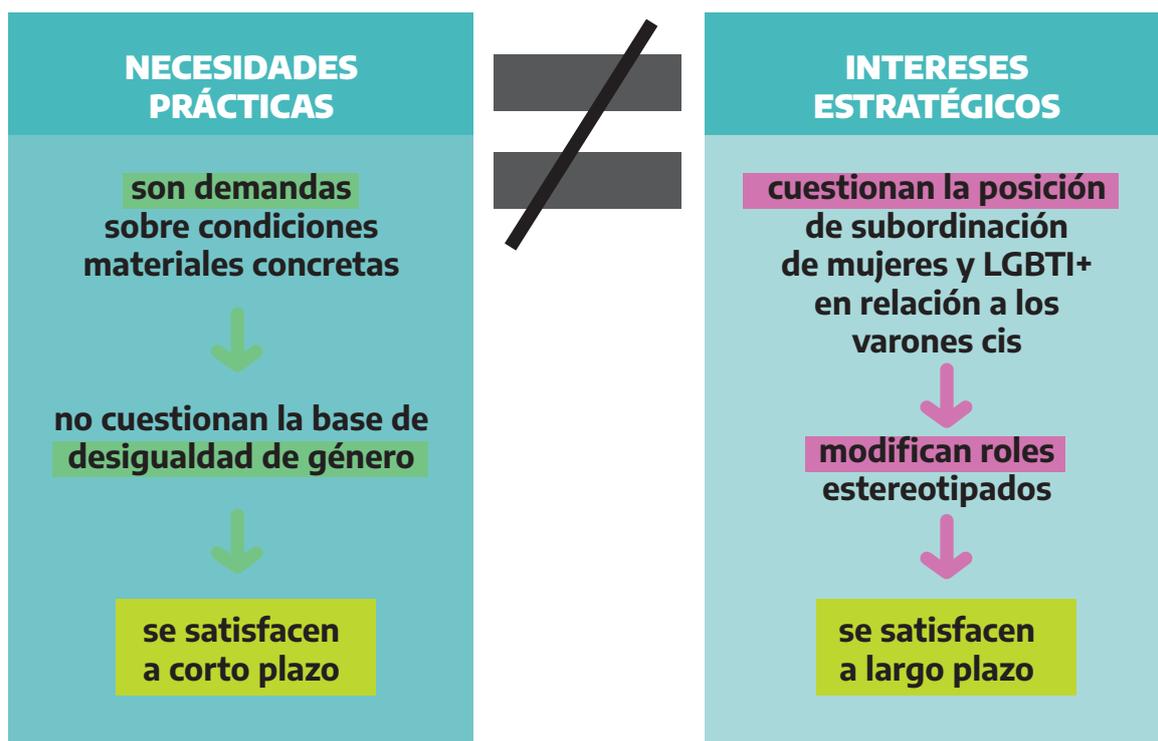
## NECESIDADES PRÁCTICAS

- Están directamente vinculadas a roles estereotipados de género.
- Constituyen demandas concretas sobre condiciones materiales determinadas.
- Son fácilmente identificables.
- Son fácilmente cuantificables.
- Es posible cubrirlas a corto y mediano plazo.
- Están vinculadas a necesidades básicas propias de las tareas de cuidado:
  - alimentos
  - agua
  - sanidad
  - higiene
  - educación
- Se satisfacen con recursos concretos.
- Su satisfacción no implica cuestionar y/o transformar roles estereotipados de género.
- Las personas a las que están dirigidas las medidas para satisfacerlas son beneficiarias, pero no agentes activos de la acción.



## INTERESES ESTRATÉGICOS

- Se formulan a partir del cuestionamiento de la posición subordinada de mujeres y personas LGBTIQ+ en relación a la masculinidad hegemónica.
- Apuntan a cuestionar prácticas y relaciones contextualizadas en la desigualdad de género.
- Buscan eliminar la estereotipación de roles.
- No es posible identificarlos sin la realización de un análisis.
- No son fácilmente cuantificables.
- Quiebran estructuras de desigualdad de género.
- Trascienden demandas concretas.
- Su satisfacción es abstracta y a largo plazo.
- Requieren de la participación activa de toda la población, en especial de mujeres y de personas LGBTIQ+.



La satisfacción de las necesidades prácticas resulta prioritaria a la hora de mejorar aquellas condiciones de vida que requieren respuestas rápidas frente a demandas concretas, pero es preciso tener presente que si solamente apuntamos al corto plazo y al desarrollo de soluciones que no logran eliminar la estereotipación de roles de género ni las prácticas vinculadas, favorecemos a su reproducción, al tiempo que no logramos modificar la cuestión de fondo: la desigualdad de género.

Cuando las medidas destinadas a satisfacer las necesidades de la población generan que la actividad de las mujeres quede limitada a la esfera privada y, por lo tanto, reduzcan su participación a roles desarrollados puertas adentro de la casa -generalmente vinculados a tareas reproductivas o de cuidado, tales como la maternidad, labores domésticas, el cuidado de familiares, entre otras- terminan siendo medidas que las excluye directa o indirectamente, de los ámbitos públicos de toma de decisión y planificación comunitaria.

Lo mismo sucede cuando las demandas de las personas LGBTIQ+ se encuentran invisibilizadas, por la ausencia de datos sobre los diferentes contextos que las atraviesan, o a partir de la mirada que solo considera la realidad de varones y mujeres, y que observa las experiencias de vida de las personas LGBTIQ+ como excepciones contrapuestas al binarismo.

Para que haya una verdadera gestión integral del riesgo de desastres, alineada a un modelo de desarrollo sustentable, es requisito ineludible atender a las necesidades prácticas que se presentan, pero por sobre todas las cosas, es necesario trabajar con la vista puesta en los objetivos a largo plazo.



La transversalización de la perspectiva de género en nuestra labor nos obliga a considerar los intereses estratégicos en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones y medidas que llevemos a cabo, ya que favorecen la identificación de vulnerabilidades conformadas sobre la estructura de desigualdad de género y, por lo tanto, contribuyen al desarrollo de medidas de prevención, mitigación, respuesta y adaptación más eficaces y eficientes.

Incorporar el enfoque de género de manera transversal implica también considerar a la empatía como elemento central en la labor llevada a cabo por las trabajadoras y trabajadores, así como de las voluntarias y voluntarios, de las protecciones civiles y de todas aquellas instituciones y servicios dedicados a la gestión del riesgo de desastres en nuestro territorio, sabiendo que la invisibilización de las otredades es inconcebible en un trabajo que pretende reducir el riesgo, aumentar la adaptabilidad y mejorar el nivel de respuesta, al buscar un desarrollo compatible con contextos viables y sustentables para todas las personas.

## 5.2 Abordajes con perspectiva de género



***“La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, debería prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado de los ciudadanos.”<sup>8</sup>***

El enfoque de Reducción de Riesgo de Desastres –RRD– y de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres –GIRD– demuestra que el riesgo está directamente vinculado a factores sociales y fundamentalmente, al modelo de desarrollo.

<sup>8</sup> Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015-2030. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/docid/5b3d419f4.html>



Esta perspectiva permite correr del centro a la emergencia para ampliar el eje de acción hacia la prevención y la mitigación, y, de esta manera, hacer foco en la reducción del riesgo a partir de la modificación y/o eliminación de los factores sociales que estimulan la construcción de vulnerabilidades dentro de la sociedad.

En esta línea, correr del centro la respuesta para ir más allá y apuntar a reducir las causas sociales de los desastres, supone que la responsabilidad en la gestión del riesgo sea compartida.

Esta concepción modifica la mirada que entiende a la población afectada solamente como receptora de protección, ya que la participación activa de todos los actores que forman parte de la sociedad es un aspecto determinante para todas las etapas de la gestión del riesgo. En definitiva, se busca lograr una perspectiva de protección que mantenga el enfoque de derechos humanos como principio rector.

El modelo de protección que vincula vulnerabilidad a pasividad reproduce estereotipos y roles patriarcales, y anula la posibilidad de participación e involucramiento de saberes comunitarios, ya sean tradicionales y/o transmitidos por las nuevas generaciones. A su vez, esto potencia el adultocentrismo que niega a la diversidad, así como también a la pluralidad contenidas en las infancias, y las subordina al mundo adulto.

## Impacto diferenciado según el género

A pesar de que la inclusión de la perspectiva de género en la gestión del riesgo de desastres se encuentra abiertamente expresada en los principales documentos, acuerdos y marcos normativos a nivel internacional, todavía son contados los estudios en la materia.

En lo que respecta al impacto diferenciado que los desastres siconaturales tienen en mujeres y varones, E. Neumayer y T. Plümpfer (2007) investigaron sobre esta brecha en 141 países, durante el período que va de 1981 a 2002, arribando a las siguientes conclusiones:

- **La mortalidad frente a los desastres es mucho mayor en las mujeres que en los varones.**
- **Esta brecha está directamente relacionada con la desigualdad socioeconómica asociada a la desigualdad de género.**

Teniendo en cuenta estos datos, pensemos en las diferencias que presenta un abordaje con perspectiva de género en relación a otro que no la considera y que, por lo tanto, nunca tendría presente la brecha de desigualdad:



## ABORDAJE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Utiliza datos desagregados por género.
- Su desarrollo tiene en consideración a las desigualdades en el acceso a derechos y a recursos que genera la desigualdad de género.
- Con el propósito de no reproducirlos, tiene en cuenta y visibiliza roles de género. Por ejemplo, si la mujer está a cargo de las tareas de cuidado –alimentación, cuidado de familiares, limpieza del hogar, etc. – esto no es producto de una cuestión natural, sino que responde a un estereotipo contextualizado en un modelo de sociedad que refleja y reproduce la desigualdad de género. Por lo tanto, un abordaje con perspectiva de género buscará que estas mujeres tengan voz y participación activa en todas las etapas, también a la hora de establecer las evaluaciones de daños y necesidades.
- Tiene en cuenta necesidades diferenciadas de acuerdo al género.
- Se basa en la equidad, por lo que no busca una igualdad que anule a la diversidad, sino que la tiene siempre presente, apuntando a revertir aquellas situaciones, discursos y prácticas que generan jerarquizaciones que se asientan y reproducen la desigualdad de género.

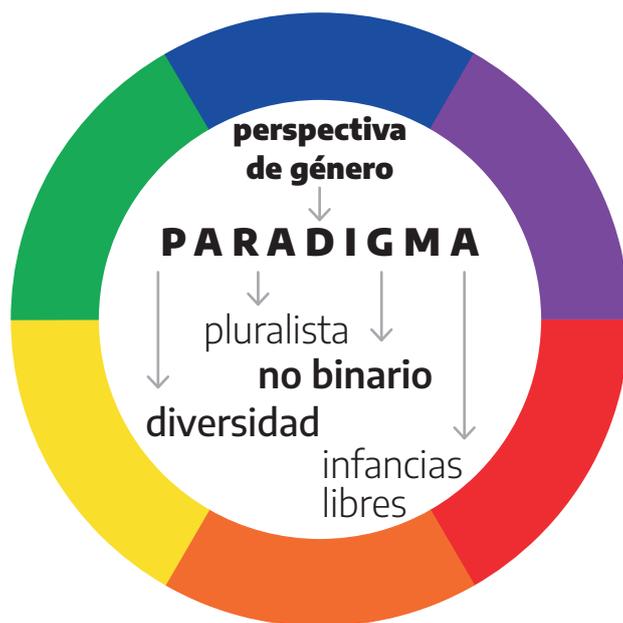


## ABORDAJE SIN PERSPECTIVA DE GÉNERO

- No utiliza datos desagregados por género.
- No considera desigualdades, como por ejemplo en el acceso a la tierra: a pesar de ser responsables de la mitad de la producción de alimentos a nivel mundial, solo el 14 % de las mujeres son propietarias de terrenos.
- Como la mayoría de las propiedades y recursos materiales pertenecen a los varones, las pérdidas y daños materiales ocasionados en una situación de emergencia serán casi exclusivos de ellos.
- En las evaluaciones de daños y necesidades se escucha solamente la voz masculina, ya que generalmente se tiene en cuenta a la figura proveedora del hogar que, de acuerdo a roles estereotipados, es el varón. En consecuencia, solo logran identificarse las necesidades expresadas por esta figura, a pesar de que la mayor carga de las tareas intrafamiliares de cuidado recae sobre las mujeres.
- No tiene en cuenta que las personas que trabajan en condiciones de informalidad y/o en la economía popular son las más afectadas por las situaciones de desastres y emergencias, siendo las personas LGBTIQ+ y las mujeres las que más participan en esos sectores laborales.
- No considera necesidades diferenciadas. Este tipo de abordaje iguala a las personas anulando todo tipo de diversidad. No diferencia, por ejemplo, los recursos sanitarios que pueda requerir una persona trans de los que pueda necesitar una mujer, ni tampoco los de esta última respecto de las necesidades de los varones.



Un abordaje con perspectiva de género es posible y se lleva a cabo cuando se trabaja a partir de un paradigma pluralista, no binario, con perspectiva de diversidad y afín a las infancias libres. Esto contribuye a borrar el matiz paternalista que muchas veces adquiere la palabra protección y que constituye un freno para que la labor en gestión del riesgo de desastres sea integral.



# 6

## **PREVENCIÓN Y ABORDAJE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**



## 6.1 El ciclo de la respuesta humanitaria en clave de género

El ciclo de la respuesta humanitaria se compone de etapas interrelacionadas entre sí.

La **fase previa** a la emergencia está compuesta por el diseño, desarrollo y aplicación de medidas y acciones vinculadas a la prevención, mitigación, preparación y a los sistemas de alerta.

**Prevenir**  
**Mitigar**  
**Preparar**  
**Alertar**

**Durante la emergencia** se llevan a cabo las actividades y medidas propias de la respuesta que buscan garantizar servicios básicos e infraestructura vital.

Finalmente, **la etapa posterior a la emergencia** comprende aquellas acciones orientadas al proceso de recuperación, rehabilitación, reconstrucción y adaptación.





Lejos de tratarse de un proceso lineal, estamos en presencia de un ciclo en el cual todas estas fases interactúan entre sí, lo que produce que los resultados obtenidos durante una etapa estén condicionados por el tipo de trabajo llevado a cabo en las fases anteriores.

Ahora bien, si consideramos lo desarrollado en capítulos anteriores, sabemos que la desigualdad social, y particularmente la desigualdad de género, estructura las condiciones de vulnerabilidad de las personas, por ende, plantear el ciclo de la respuesta humanitaria desde un enfoque de género resulta clave y prioritario.

Cuando consideramos las diferentes realidades y experiencias vitales que atraviesan a las personas, evitamos reproducir las desigualdades del contexto, al tiempo que potenciamos la creatividad en la elaboración de las medidas de acción necesarias para cada una de las etapas del ciclo.

Asimismo, la identificación y sistematización de buenas prácticas es fundamental para la planificación de actividades dirigidas a la prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, recuperación, reconstrucción y adaptación que resulten efectivas y eficaces.

La heterogeneidad de los contextos ambientales y territoriales, así como la heterogeneidad presente en las personas, incluso las que conforman una misma comunidad, obliga a realizar un abordaje que se encuentre enmarcado en la inclusión y que impulse la participación activa de todas las personas que integran la población involucrada. En particular y sobre todo, de aquellas que históricamente fueron marginadas.

Esto supone despojarnos de la mirada androcéntrica para incorporar una de diversidad que nos permita posicionarnos en lineamiento con los derechos humanos y el respeto por la identidad de género y la diversidad cultural.



# SOBRE LA UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Al buscar y analizar la información disponible, tener en cuenta las interseccionalidades a través de: datos desagregados por género, edad, situación migratoria, socioeconómica, sanitaria, etc.
- Analizar la totalidad de la información y siempre evitar sesgos.
- Tener en consideración las dinámicas presentes en las relaciones sociales, de acuerdo al contexto de la población con la que se trabaja.
- Considerar el grado de acceso a los derechos básicos –educación, salud, trabajo, etc.– de acuerdo al género.

## ES NECESARIO CUESTIONAR:

- ¿Cuáles son los riesgos que afectan a la comunidad?
- ¿Identificamos impactos diferenciados de acuerdo al género?
- ¿El riesgo afecta a todas las personas por igual?
- ¿Se observan casos de violencias por motivos de género que puedan verse potenciados por las medidas que llevemos a cabo?

## PRESTAR ATENCIÓN A LOS ROLES DENTRO DE LA COMUNIDAD Y A LAS RESPONSABILIDADES QUE SUPONEN:

- ¿Existe una distribución equitativa de las tareas de cuidado remuneradas y no remuneradas?
- ¿La distribución de las tareas de cuidado afecta el acceso a derechos de las personas que cuidan y de aquellas que son cuidadas?
- ¿Quiénes ocupan lugares estratégicos de toma de decisión dentro de la **comunidad**?
- ¿Quiénes son las personas que quedan excluidas?
- ¿De qué manera se toman las decisiones estratégicas dentro de la comunidad?

## POR ESO ES CLAVE:

- Formular preguntas.
- No dar las cosas por sentado.
- Analizar el contexto sociocultural y económico sobre el cual se trabaja.
- Mantener una mirada que considere la diversidad.
- Evitar prejuicios y preconceptos.
- No homogeneizar a la población, ni generalizar sobre las necesidades y problemáticas que puedan existir en su interior.
- Mantener un diálogo permanente con todos los sectores de la comunidad.
- Contextualizar. Esto implica tener siempre presente que la sociedad no es estática, los escenarios son cambiantes, por lo tanto, las necesidades, las relaciones y los riesgos se modifican constantemente.

## 6.2 Prevención y cuidados

¿Cómo se distribuye el riesgo? ¿Con quiénes se comparte? La disminución de los factores que incrementan el riesgo dentro de una población determinada como objetivo principal de la prevención, implica que nos hagamos este tipo de preguntas.

La responsabilidad en cada una de las etapas de la gestión integral del riesgo de desastres y particularmente en la prevención, es ante todo colectiva. En este sentido, abordar la prevención desde la perspectiva de cuidados resulta fundamental para evitar reproducir desigualdades que terminen perjudicando a la población.

Todas las personas somos vulnerables, por lo tanto, requerimos de cuidados y cuidamos a quienes los requieren.

Como afirmamos a lo largo de este manual, las condiciones de vulnerabilidad son diferenciadas y contextuales. Es decir, no todas las personas nos vemos vulneradas de la misma manera, ni estamos expuestas a las mismas condiciones de vulnerabilidad a lo largo de nuestras vidas y en relación a los otros.

Como afirma Joan Tronto (2020), el riesgo aparece de manera diferente en una sociedad que considera y se encuentra organizada en torno al cuidado. En primer lugar, porque el cuidado es relacional, en consecuencia visibiliza la interdependencia de las personas: somos receptores y dadores de cuidado.



Por otra parte, depende del contexto socioeconómico, político y cultural. Las necesidades y las formas de cuidado van a variar contextualmente entre las sociedades y hacia dentro de una misma sociedad. Por ende, la perspectiva del cuidado presupone que las personas están permanentemente contemporizando con la vulnerabilidad y la necesidad, lo que nos obliga a considerar la diversidad que emana de los diferentes contextos posibles.

Sobre estos ejes proponemos plantear la prevención, procurando visibilizar el contexto social que enmarca a las vulnerabilidades frente al riesgo –en particular, la desigual distribución de las tareas de cuidados– para garantizar la participación de todos los sectores de la sociedad.

El componente social del riesgo, así como su complejidad, abre la puerta al desarrollo de un abordaje multisectorial que da cuenta de los diversos grados de vulnerabilidad existentes dentro de una sociedad determinada y va alineado con la pluralidad, la accesibilidad y la inclusión.

Si la vulnerabilidad es heterogénea y varía de acuerdo a los condicionamientos que atraviesan a las personas, ya sean condicionamientos sociales, económicos, etarios, políticos, raciales, migratorios, culturales, de género, entre otros, ¿las políticas de prevención deberían ser homogéneas?

Esta pregunta traza el camino hacia una prevención pluralista y enmarcada en la diversidad.

Cuando favorecemos a aquellas redes comunitarias que se apartan de las formas tradicionales, hacemos visibles otras formas de producción y de consumo. También nos abrimos a nuevos vínculos con el medio ambiente, que están asociados a un modelo de desarrollo sustentable.

La coordinación necesaria para establecer medidas preventivas resulta insuficiente si se margina o subestima la participación de sectores enteros de la sociedad. De esta manera, toda la población en su conjunto –y heterogeneidad–, las organizaciones civiles y políticas y las instituciones públicas y privadas tienen que ser involucradas en todas las etapas que conforman la gestión integral del riesgo de desastres de manera activa y articulada.

Hoy en día asistimos a modelos de producción que resultan ser insostenibles a mediano y largo plazo, ya que incrementan la vulnerabilidad de las poblaciones frente a los desastres socionaturales.



Observar aquellos factores que estructuran la desigualdad social, con el propósito de revertirlos, es uno de los primeros pasos para fomentar un nuevo modelo de producción que se corresponda con un desarrollo sustentable o sostenible. Se trata, ante todo, de contextualizar.



Muchas veces asistimos a labores productivas y socioculturales que interpelan a las estructuras de producción tradicionales, pero que no son verdaderamente tenidas en cuenta como fuentes posibles de cambio.

En muchas comunidades son justamente las mujeres las que con su trabajo interpelan a estas estructuras y construyen vías alternativas de desarrollo que actúan en correspondencia con el medio ambiente y conforman otros tipos de relacionamiento comunitario.



El proyecto Nanum - Mujeres Conectadas en el Gran Chaco Americano es una iniciativa de Gran Chaco Proadapt Construyendo Resiliencia Climática, una alianza trinacional, integrada por la sociedad civil organizada, el sector privado, el sistema de ciencia y tecnología y los

gobiernos locales, que busca contribuir en la capacidad adaptativa de los grupos sociales más vulnerados del Gran Chaco y se orienta al fortalecimiento de la capacidad de adaptación y resiliencia de las comunidades de la zona, y Gran Chaco Nanum Village, orientada a impulsar la conectividad y alfabetización digital de las comunidades del área, mediante la generación de soluciones de accesibilidad a Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Este proyecto apunta a fortalecer a las comunidades rurales, a través del acceso a las tecnologías para mejorar sus capacidades de adaptación y resiliencia al cambio climático, promoviendo el rol de las mujeres como agentes de cambio y para la adopción de soluciones creativas, mediante la conectividad rural y la innovación aplicada al desarrollo de organizaciones productivas.

Dentro de la población de América Latina y el Caribe, las mujeres son las que tienen menor acceso a las TIC. Esta brecha de desigualdad obstaculiza potencialidades, tanto para la producción agropecuaria como para su desarrollo individual y familiar.

Iniciativas como el proyecto Nanum - Mujeres Conectadas en el Gran Chaco Americano sirven como ejemplo de acciones aplicadas que apuntan a revertir la desigualdad de género.

A modo de guía, podemos establecer algunos criterios útiles a la hora de diseñar, desarrollar, aplicar y evaluar medidas dirigidas a la prevención y aplicadas en un determinado contexto, para no reproducir los roles estereotipados que incrementan la brecha de desigualdad de género.



- **Utilizar datos desagregados por género -siempre que haya disponibilidad-.**
- **Tener en cuenta que la mayor parte de las tareas de cuidados no remuneradas se encuentran feminizadas.**
- **Visibilizar el impacto diferenciado que tiene la desigualdad social, económica y laboral sobre la población LGBTIQ+.**
- **Impulsar medidas que limiten la reproducción de roles estigmatizados por la desigualdad de género.**
- **Impulsar tareas productivas y de consumo que se correspondan con un modelo de desarrollo sustentable.**
- **Evitar victimizar a las mujeres y LGBTIQ+ al ubicarlas en roles pasivos y necesitados de rescate.**
- **Visualizar e impulsar aquellos lazos comunitarios que se aparten de las estructuras sociales jerarquizadas y basadas en la desigualdad, características del modelo patriarcal.**
- **Evaluar las interseccionalidades que atraviesan a las personas de acuerdo a su género autopercebido y la comunidad a la que pertenezcan.**

### 6.3 La importancia de los datos desagregados

La desagregación de datos es el desglose de las observaciones a un nivel más específico.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible hace especial hincapié en la necesidad de contar con datos desagregados para llevar a cabo su monitoreo y seguimiento. Esto, de alguna manera, impulsa el compromiso de los Estados en cuanto a incorporar la perspectiva de género en el relevamiento y producción de la información, así como en el desarrollo de indicadores que mantengan este enfoque.

Considerar el género y la edad, así como la información vinculada a la situación migratoria, ubicación geográfica, discapacidad, entre otras características, constituye una herramienta fundamental para el diseño, elaboración, aplicación y evaluación de medidas.

Cuando no contamos con datos desagregados por género es muy difícil dar cuenta de las brechas de desigualdad y del alcance que pueda llegar a tener cualquier medida que deseemos implementar.

La información desagregada de acuerdo al género nos permite comprender la situación real de la totalidad de la población abordada y de su contexto. De esta forma, constituye una herramienta para medir el impacto de nuestras acciones, así



como también para poder desarrollarlas e implementarlas, al tiempo que evidencia que no existen medidas neutrales en relación al género.

## 6.4 Mitigar: la organización minimiza el riesgo

En lo que refiere a las etapas previas a la respuesta, la participación activa de la población es central para el diseño, desarrollo y aplicación de medidas dirigidas a minimizar factores de riesgo y asegurar que la exposición frente a los desastres socionaturales sea insignificante o nula.

En términos de costos, las medidas de mitigación son las más eficaces para reducir el impacto del riesgo, pero muchas veces resultan insuficientes o contraproducentes, ya que terminan incrementando las desigualdades o no pudiendo alcanzar a la totalidad de la población.

Ante todo, la reducción del riesgo supone que nos enfoquemos en el mediano y el largo plazo, tanto para llevar a cabo medidas de mitigación estructurales, como para las que no lo son.

Este tipo de iniciativas requiere conocer el estado de situación, es decir, el contexto sobre el cual nos vamos a desenvolver. A su vez, esto implica hacer foco en los diferentes grados de vulnerabilidad que afectan a la población y en los factores de desigualdad social, atravesados por la desigualdad de género, a partir de datos que nos permitan realizar las evaluaciones y análisis pertinentes.



### MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES

En relación a las medidas de mitigación y sus características, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, 2009) establece que:

- Las **medidas estructurales** están directamente relacionadas con el desarrollo de construcciones físicas para reducir o evitar posibles impactos de amenazas, y/o con la aplicación de técnicas para lograr resistencia y resiliencia de las estructuras o de los sistemas establecidos frente al riesgo.
- Las **medidas no estructurales** no suponen una construcción física. Están directamente vinculadas con la utilización del conocimiento, las prácticas y/o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, principalmente, a través de políticas, normativas y de una mayor concientización comunitaria, mediante el desarrollo de capacitaciones y de herramientas educativas.



Por otra parte, el componente comunicativo en la etapa de mitigación constituye un elemento esencial, si pretendemos reducir la potencialidad del riesgo e impulsar la participación de la población.

- **¿La manera de comunicar debe ser igual para todas las personas?**
- **¿Es eficaz un mensaje homogéneo?**
- **¿Contemplamos la diversidad en nuestra comunicación?**
- **¿Todas las personas tienen acceso a las mismas fuentes de comunicación?**
- **¿A quiénes se enuncia el mensaje?**
- **¿Quiénes enuncian el mensaje?**
- **¿Quiénes son enunciados por el mensaje?**

En esta línea, resulta necesario considerar que si pretendemos reducir los factores de riesgo, debemos prestar atención a todos los condicionamientos que atraviesan a las personas en particular y a la comunidad en general, haciendo hincapié en el impacto diferencial.

Cuando evaluamos e identificamos posibles riesgos, pero en el diseño de las medidas para su reducción no tenemos en cuenta, por ejemplo, a las violencias por motivos de género como factor condicionante y fuente de vulnerabilidad para un sector importante de la población, nos arriesgamos a que, al momento de ser implementadas, estas medidas reproduzcan contextos de violencias y/o contribuyan a su desarrollo.

De esta manera, exponemos a las personas a mayores condiciones de vulnerabilidad, al tiempo que nos apartamos de nuestro objetivo principal: la mitigación del riesgo a mediano y largo plazo para la comunidad en su totalidad.

**Considerar, identificar y visibilizar a las violencias por motivos de género es importante para desarrollar medidas estructurales y no estructurales de mitigación.**

## **6.5 Un sistema de alerta temprana con enfoque de género**

Los sistemas de alerta temprana se definen como aquellos dispositivos y herramientas destinadas a desarrollar señales que anticipen la emergencia de un evento previo a un desastre socionatural con el propósito de mitigar el riesgo existente.



## **Un sistema de alerta temprana<sup>9</sup> debe incluir:**

- **Conocimiento del riesgo.**
- **Monitoreo, análisis y diagnóstico de las amenazas.**
- **Comunicación o difusión de alertas y avisos.**
- **Capacidad de respuesta local frente a la alerta.**

El desarrollo de este tipo de sistemas depende de que los elementos que lo componen interactúen correctamente entre sí y, por sobre todas las cosas, de que la comunidad en su conjunto participe activamente.

Existen dos cuestiones a tener en cuenta para que un sistema de alerta temprana funcione de manera eficaz: por un lado, la información y la transmisión de datos que permitan activar mecanismos de alerta, y por el otro, la organización comunitaria y el impulso y desarrollo de sus capacidades para reaccionar de la mejor manera posible frente a una amenaza.

La obtención de datos, así como su transmisión deben ser exhaustivas. Cuanto mayor sea la información que se obtenga respecto del contexto socioambiental de la comunidad, mejor será el sistema de alerta que podamos desarrollar. A su vez, los datos contribuyen a la construcción de estrategias diferenciadas de comunicación que ayudan a mejorar el involucramiento de toda la población.

La organización de la sociedad y el impulso de su participación activa tiene consecuencias positivas para el incremento de sus capacidades de respuesta y resiliencia frente a los desastres sicionaturales.

Son las comunidades las que padecen las consecuencias de una amenaza y las que generalmente deben responder en primer lugar. Por ello es preciso fomentar lazos comunitarios que se aparten de las estructuras jerárquicas de desigualdad social y que, por lo tanto, puedan funcionar como potenciadores de la organización frente al riesgo.

---

<sup>9</sup> Características definidas por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2009). Terminología sobre la reducción del riesgo de desastres. Recuperado de: [https://www.unisdr.org/files/7817\\_UNISDRTerminologySpanish.pdf](https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf).



Hacer hincapié en que las mujeres y LGBTIQ+ ocupen roles estratégicos de toma de decisión dentro de los esquemas organizacionales genera resultados positivos para deconstruir y transformar estructuras de desigualdad, pero fundamentalmente para potenciar la capacidad de alerta y de respuesta de toda la comunidad en su conjunto. El impulso de la participación activa y del involucramiento de todos los sectores de la población implica que nos preguntemos:

- **¿La participación es representativa de todos los sectores de la población?**
- **¿Quiénes están a cargo de los roles de liderazgo y/o de toma de decisión?**
- **¿Cómo están compuestas las organizaciones comunitarias?**
- **¿Cuáles son los niveles de coordinación y de cooperación dentro de la comunidad, y entre la comunidad y las diferentes instituciones involucradas?**
- **¿Cuáles son las acciones que debemos llevar a cabo para aumentar los niveles de coordinación y cooperación?**
- **¿Percibimos situaciones de violencia por motivos de género? Si la respuesta es positiva, ¿cuáles son los mecanismos institucionales y sociales con los que contamos para asistir a la/s víctima/s?**
- **¿Existe un diálogo fluido y plural con la comunidad?**
- **¿Se respetan los acuerdos y las normativas establecidas para la reducción del riesgo de desastres?**

En definitiva, para que un sistema de alerta temprana funcione es importante que la comunidad en su totalidad sea parte activa de este sistema, sabiendo que los riesgos se enmarcan en contextos específicos, que se encuentran determinados por cuestiones ambientales, socioculturales, económicas y políticas, y que se corresponden con las características locales, estructurales y coyunturales, propias de cada territorio y comunidad en cuestión.

Ante todo debemos recordar que las comunidades no son homogéneas, y que es en esa heterogeneidad que la pluralidad se hace visible. Es esta pluralidad la que debe ser potenciada para llevar a cabo una gestión del riesgo que sea integral y que, por lo tanto, incluya perspectiva de género.



## 6.6 Reconstruir mejor

Reconstruir mejor se trata de un principio en el que la educación y sensibilización cumplen un rol fundamental (UNISDR, 2015).

En primer lugar, es preciso sensibilizar en torno a que el riesgo es de carácter multidimensional. El avance en la sensibilización sobre las implicancias del riesgo de desastres supone que no debemos dejar de considerar que está comprendido por una variedad de dimensiones interconectadas. Esta característica hace que no sea estático ni permanente.

Si abordamos al riesgo como un todo homogéneo dejamos de lado la diversidad que lo contiene. Esto invisibiliza las diversas capacidades presentes, los diferentes grados de vulnerabilidad y de exposición frente a las amenazas, así como la variedad de contextos existentes en un mismo escenario.

**Si el riesgo es heterogéneo, ¿se puede tratar de manera homogénea?**

**¿El riesgo afecta a todas las personas por igual?**

Existe relación directa entre el riesgo y las interseccionalidades que atraviesan a las personas. Como expresamos previamente, el enfoque de interseccionalidad permite percibir la manera en que las personas se encuentran permeadas por condicionamientos que generan privilegios y opresiones de manera diferenciada; la posición que cada ser humano posea respecto a estos privilegios y opresiones, sumado al contexto en el cual desarrollan sus vidas determinan el grado de vulnerabilidad que pueden padecer frente al riesgo.

- **¿Cuál será la condición frente al riesgo de una mujer trans que no posee empleo formal y habita en una zona inundable?**
- **¿Cuál será la condición frente al riesgo de una mujer cis, de clase media, que posee empleo formal, pero que padece algún tipo de violencia por motivos de género por parte de su pareja?**
- **¿Qué sucede si al establecer medidas de gestión del riesgo pasamos por alto las diferencias que ubican a las personas en diversas posiciones de vulnerabilidad?**

Para poder responder estas cuestiones debemos hacer hincapié en la importancia de una gestión del riesgo de desastres desarrollada a partir de la perspectiva de género que:



- **Fomente la recopilación, el análisis, la gestión, uso y monitoreo de datos desagregados por género.**
- **Evalúe el riesgo y considere que las condiciones de vulnerabilidad, las capacidades, el grado de exposición, las amenazas y sus efectos no son estáticos y no afectan a todas las personas por igual.**
- **Considere el impacto económico, social, sanitario, educativo y ambiental, así como el impacto sobre el patrimonio cultural de manera diferenciada, de acuerdo a los diversos condicionantes que atraviesan a las personas dentro de una misma comunidad.**
- **Promueva el intercambio de experiencias y buenas prácticas ancladas en la diversidad.**
- **Refuerce el rol activo de las mujeres y LGBTIQ+ como agentes de cambio.**

Si abordamos al riesgo como un todo homogéneo **dejamos de lado la diversidad que lo contiene.** Esto invisibiliza las diversas capacidades presentes, los diferentes grados de vulnerabilidad y de exposición frente a las amenazas, así como la variedad de contextos existentes en un mismo escenario.



## BIBLIOGRAFÍA

- Berkins, Lohana (28 de octubre de 2006). "Travestis: una identidad política". Instituto Hemisférico de Performance y Política. Recuperado de: <https://hemisphericinstitute.org/es/emisferica-42/4-2-review-essays/lohana-berkins.html>
- Billari, F., Kashyap, R., Pesando, L. y Rotondi, V. (2020). *Desigualdad digital de género en América Latina y el Caribe*. Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura (IICA).
- Boletín Oficial de la República Argentina (9 de mayo 2012). Ley N° 26.743 de Identidad de Género. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género (Eds.) (2020). *Género y reducción del riesgo de desastres. Acercamiento a nivel local*. VID, Universidad de Chile. Recuperado de: [https://www.preventionweb.net/files/75232\\_generoyreduccionderiesgodedesastres.pdf](https://www.preventionweb.net/files/75232_generoyreduccionderiesgodedesastres.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2017). *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41011/1/S1700035\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41011/1/S1700035_es.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018). Los ODS y la demanda por datos desagregados (diapositiva de PowerPoint). Recuperado de: [https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/los-ods-demanda-datos-desagregados-cepal-pauline\\_stockins.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/los-ods-demanda-datos-desagregados-cepal-pauline_stockins.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Sobre el cuidado y las políticas de cuidado*. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/sobre-el-cuidado-y-las-politicas-de-cuidado>
- Crenshaw, K. (1989). "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics". *University of Chicago Legal Forum*. 1, Artículo 8, 139-167. Recuperado de: <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=1052&context=uclf>



Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación (DNElyG) (2020). *Las brechas de género en la Argentina. Estado de situación y desafíos*. Recuperado de: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/las\\_brechas\\_de\\_genero\\_en\\_la\\_argentina\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/las_brechas_de_genero_en_la_argentina_0.pdf)

Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación (DNElyG) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2021). *Desafío de las políticas públicas frente a la crisis de los cuidados*. Recuperado de: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/hogares\\_pandemia\\_final\\_29.04.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/hogares_pandemia_final_29.04.pdf)

Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis (2020). *Boletín sobre el VIH, sida e ITS en la Argentina* (Boletín N° 37). Ministerio de Salud de la Nación.

Faur, E. (2008). *Desafíos para la igualdad de género en la Argentina*. Buenos Aires, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Gates, B. (7 de junio 2016). "Why I would raise chickens" (Gates Notes), *The Blog of Bill Gates*. Recuperado de: <https://www.gatesnotes.com/Development/Why-I-Would-Raise-Chickens>

*Incorporar la perspectiva de género en la producción estadística supone interrogar sobre cómo impactan de forma diferencial determinados fenómenos a hombres y mujeres*. (21 de marzo de 2016). CEPAL. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/notas/incorporar-la-perspectiva-genero-la-produccion-estadistica-supone-interrogar-como-impactan>

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) (2016). *Intersexualidad*. Ciudad de Buenos Aires, INADI.

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) e Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2012). *Primera Encuesta sobre Población Trans: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans*. Recuperado de: [https://www.indec.gob.ar/micro\\_sitios/WebEncuestaTrans/prueba.html](https://www.indec.gob.ar/micro_sitios/WebEncuestaTrans/prueba.html)

Ley N° 26.743. Ley de Identidad de Género (2012). Publicada en el Boletín Oficial, 9 de mayo de 2012, Argentina.

Ley N° 27.636. Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para las Personas Travestis, Transexuales y Transgénero (2021). Publicada en el Boletín Oficial, 8 de julio de 2021, Argentina.

Ley N° 27.287. Ley de Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (2016). Publicada en el Boletín Oficial, 28 de septiembre de 2016, Argentina.



McKeever, N. y Brunning, L. (19 de noviembre de 2019) Being asexual. Aeon. Recuperado de: <https://aeon.co/essays/what-being-asexual-or-aromantic-tells-us-about-sex-and-romance>

*Manual de Género para la Acción Humanitaria* (2017). Comité Permanente entre Organismos (IASC).

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (2020). *Cuaderno de participación y formación*. Registro de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario: Tejiendo Matria.

Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017). *La Revolución de las Mariposas. A diez años de La Gesta del Nombre Propio*. Recuperado de: [https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/la\\_revolucion\\_de\\_las\\_mariposas.pdf](https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/la_revolucion_de_las_mariposas.pdf)

Ministerio de Salud de la Nación (2020). *Atención de la salud integral de personas trans, travestis y no binarias*. Recuperado de: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-10/guia-salud-personas-trans-travestis-nobinarias.pdf>

“Mujeres y tecnología, la receta para combatir el cambio climático en el Gran Chaco” (8 de octubre de 2020). *Gran Chaco Proadapt*. Recuperado de: <http://www.granchacoproadapt.org/portal/noticias>

Neumayer, E. y Plümper, T. (2007). “The Gendered Nature of Natural Disasters: The Impact of Catastrophic Events on the Gender Gap in Life Expectancy, 1981-2002”. *Annals of the American Association of Geographers*, Vol. 97, No. 3, pp. 551-566. Recuperado de: [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=874965](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=874965)

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

ONU Mujeres (2014). Conferencia Mundial de las Mujeres de Naciones Unidas en Beijing. Recuperado de: [https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA\\_S\\_Final\\_WEB.pdf](https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf)

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015-2030*. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/docid/5b3d419f4.html>

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2009). *Terminología sobre la reducción del riesgo de desastres*. Recuperado de: [https://www.unisdr.org/files/7817\\_UNISDRTerminologySpanish.pdf](https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf)



Poder Ejecutivo Nacional (2021). Decreto presidencial 476/21 de Registro Nacional de las Personas. Publicado en el Boletín Oficial, 20 de julio de 2021, Argentina.

Radi, B. y Suárez Tomé, D. (13 de noviembre de 2016). "Diálogo en torno a la relación entre el machismo, el feminismo y la voluntad de ignorar". *Economía Femeni(s)ta*. Recuperado de: <https://economiafeminita.com/dialogo-en-torno-a-la-relacion-entre-el-machismo-el-feminismo-y-la-voluntad-de-ignorar/>

Real Academia Española (s.f.). "Paternalismo", en *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 14 de marzo de 2022: <https://dle.rae.es/paternalismo>

Sánchez, L. (19 de marzo de 2018). "Ser trans en Argentina". *La Tinta*. Recuperado de: <https://latinta.com.ar/2018/03/ser-trans-argentina/>

Torres, A. (2009). "La educación para el empoderamiento y sus desafíos". *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*. 1 (10), pp. 89-108.

Tronto, J. (2020). *¿Riesgo o cuidado?* Fundación Medifé Edita.

Villarino Martínez, A. (s.f.). "La despolitización del concepto de empoderamiento de las mujeres en la práctica del desarrollo". *Wikigender*. Recuperado de: <https://www.wikigender.org/es/wiki/la-despolitizacion-del-concepto-de-empoderamiento-de-las-mujeres-en-la-practica-del-desarrollo/>

Zakaria, R. (10 de octubre de 2017). "El mito del 'empoderamiento' de la mujer". *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2017/10/10/espanol/opinion/el-mito-del-empoderamiento-de-la-mujer.html>





Argentina